

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA**

**TESIS DE MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA**  
**EL RETO DEL MULTICULTURALISMO: UNA MIRADA DESDE LA**  
**DEMOCRACIA DELIBERATIVA PARA LOS AFROCOLOMBIANOS**

Por: Sandra Ximena Martínez Rosas

Director: Gabriel Murillo Castaño  
Lectores: Gary Hoskin y Lariza Pizano

Bogotá, enero de 2008

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>CAPÍTULO I</b> La Democracia Deliberativa.....	12
1.1 El significado de la democracia deliberativa.....	13
1.2 La democracia deliberativa en el contexto de la democracia moderna .....	17
1.3 La economía del desacuerdo moral .....	22
1.4 El lugar de la democracia deliberativa en el multiculturalismo .....	24
<b>CAPÍTULO II:</b> El Reto del Multiculturalismo .....	28
2.1 Un nuevo contexto para el multiculturalismo.....	29
2.2 Planteamientos generales del multiculturalismo .....	30
2.3 El multiculturalismo en Colombia.....	36
2.4 El reconocimiento a la diversidad desde un marco .....	38
de cambio constitucional y normativo	
<b>CAPÍTULO III:</b> Los Afrocolombianos a partir de la .....	41
Constitución Política de 1991.	
3.1 Contexto general.....	43
3.2 El proceso organizativo de las comunidades negras.....	46
y la coyuntura de la Asamblea Nacional Constituyente, ANC, de 1991.	
3.3 Ley 70 de 1993, marco normativo vigente para los afrocolombianos.....	54
<b>CAPÍTULO IV:</b> Límites y Alcances de la Democracia Deliberativa.....	57
para responder al reto del Multiculturalismo en el caso de los	
Afrocolombianos: Consideraciones Estratégicas.	
4.1 Los límites de la democracia deliberativa en contextos multiculturales.....	58
4.2 Los alcances de la democracia deliberativa en contextos multiculturales.....	64
4.3 Retos de la democracia deliberativa en contextos multiculturales.....	67
4.4 Consideraciones estratégicas.....	68
<b>CONCLUSIONES</b> .....	74
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	79

## INTRODUCCIÓN

*“Los historiadores de las ideas algún día consignarán que la noción de la diferencia ha sido la más difícil de digerir por la inteligencia histórica de la humanidad. Todos los debates sobre la Nación influyente reposan, en último análisis, en la constatación, aceptación y asunción de la diferencia como base de la diversidad”<sup>1</sup>.*

El mayor avance en materia de reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural en Colombia se encuentra consignado en la Constitución Política de 1991 en donde, formalmente, el Estado admite la necesidad de proteger la diversidad y respetar la dignidad humana como factores constitutivos de la nación. Estos progresos surgieron no sólo como resultado de los justos reclamos de los pueblos minoritarios, sino también como parte de una tendencia mundial enfocada en considerar el multiculturalismo como pilar de integración social y convivencia pacífica, rechazando los anteriores modelos de Estados-nación unitarios y homogéneos<sup>2</sup>. La nación colombiana es producto del más variado mestizaje caracterizado por la interacción entre diversas culturas y tradiciones. En ese contexto, es posible diferenciar del resto de la población nacional a tres grupos étnicamente minoritarios: los pueblos indígenas, las poblaciones afrocolombianas (incluidas las comunidades raizales de San Andrés y Providencia y la comunidad de San Basilio de Palenque, en el departamento de Bolívar) y el pueblo rom o gitano<sup>3</sup>.

Los avances en la historia política del país pueden contemplarse a través del concepto del multiculturalismo<sup>4</sup>, puesto que el mismo aborda, de manera clara y ordenada, los retos que imponen la universalización de la democracia y la economía liberal dentro de un panorama que cultural y étnicamente es diverso. Estos avances se reflejan en el amplio compendio de derechos sociales y políticos establecidos en la antes referida Constitución Política de 1991, entre los que se encuentran la afirmación de la

---

<sup>1</sup> OLAYIBI Yai: Religión y Nación Multicultural, un paradigma del África Precolonial. En: Utopía para los Excluidos. AROCHA, Jaime (Compilador). Colección CES Universidad Nacional. Bogotá, 2004. Página 79.

<sup>2</sup> KYMLICKA Will. Multiculturalismo. Dossier. En: Revista Diálogo Político. Publicación trimestral de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung. Buenos Aires, Año XXIV no.2, junio, 2007. Página 11.

<sup>3</sup> DANE. Colombia: una nación multicultural. Su diversidad étnica. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. Dirección de Censos y Demografía. Mayo 2007. Página 17. [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co). Documento recuperado el 13 de septiembre, 2007.

<sup>4</sup> El capítulo II de esta tesis expone con mayor detenimiento algunos de los planteamientos más relevantes acerca del concepto del multiculturalismo.

multiculturalidad y pluriétnicidad de la nación<sup>5</sup>. Lo anterior demuestra el difícil reto que afronta Colombia para poder llegar a reconocer la diversidad étnica y cultural como base para la igualdad de los colombianos: “hay un derecho étnico que surgió con la Constitución: el derecho a la interculturalidad sin exclusiones, sin racismo”<sup>6</sup>.

Así pues, es inevitable observar más detenidamente el contexto en que viven las minorías étnicas en Colombia y, particularmente, los afrocolombianos, puesto que se evidencia una contradicción entre lo formalmente estipulado frente al tema y lo que en la realidad ha venido sucediendo con este grupo étnico. Esta dualidad se hace más clara cuando es analizada a través del conflicto armado, la agudización de la violencia, la pobreza, la marginalidad y la débil representación política, entre otros aspectos, en los que se encuentran sumidos los afrocolombianos como grupo minoritario del país: “es así como en la situación particular de Colombia, las comunidades negras constituyen uno de los sectores en condiciones de más alto riesgo, y en las que sus derechos fundamentales, políticos, sociales, económicos y culturales son más vulnerados impunemente”<sup>7</sup>.

De acuerdo a los datos presentados en el Censo que desarrolló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en el año 2005, los afrocolombianos componen aproximadamente el 10.6% de la población nacional<sup>8</sup>. Sin embargo, esta cifra todavía no permite establecer con exactitud el porcentaje real de población afrocolombiana. La incertidumbre de las cifras mismas se traduce en la existencia de cierto grado de desconocimiento y ambigüedad frente al compromiso que adquirió el país de reconocer y valorar las múltiples etnias y culturas existentes: “el tema de la falta de datos e indicadores sobre los afrocolombianos tiene gran importancia en la medida en que cada vez es más evidente la relación entre raza y pobreza, asunto en el que se

---

<sup>5</sup> AGUDELO, Carlos Efrén. La Constitución de 1991 y la Inclusión Ambigua de las Poblaciones Negras. EN: Utopía para los Excluidos. AROCHA, Jaime (Compilador). Colección CES Universidad Nacional. Bogotá, 2004. Página 180.

<sup>6</sup> MOSQUERA, Juan de Dios. Pasado, presente y futuro de los Afrocolombianos visto por CIMARRON. En: Actualidad Étnica. Etnias de Colombia. Bogotá, octubre 04, 2007. <http://etniasdecolombia.org/actualidadetnica/actualidad/detalle.asp?cid=6005>. Documento recuperado el 10 de octubre, 2007

<sup>7</sup> CASTRO, Rudensindo. Etnia, Cultura, Territorio y Conflicto Armado en el Pacífico Colombiano. En: Utopía para los excluidos. AROCHA, Jaime (Compilador). CES, Universidad Nacional. Bogotá, 2004. Pág. 378.

<sup>8</sup> Según el DANE el total de la población colombiana es 41 468.384 habitantes; de ellos 4311.757 corresponden a población afrocolombiana. Ver: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) Información recuperada el 13 de septiembre, 2007.

cruzan la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la vigencia plena, entre otros, de los derechos económicos, sociales y culturales”<sup>9</sup>. Aunado a lo anterior, la complicada situación de la población afrocolombiana se confirma en el hecho de que “las tasas de analfabetismo y de mortalidad infantil entre los afrocolombianos son tres veces más altas que las del resto de la población. El 76% vive en la extrema pobreza y el 42% no tiene empleo, y el sistema educativo reproduce eficazmente semejantes desigualdades: sólo dos de cien jóvenes afro llegan a la universidad”<sup>10</sup>.

Pero estas condiciones adversas no son los únicos factores por los que buena parte de los derechos establecidos en la Constitución no han podido aplicarse en la vida cotidiana de estas personas, ni ha podido traducirse en beneficios concretos para este grupo cultural y étnicamente minoritario. Existe otra serie de factores que hacen que los intentos por avanzar en el reconocimiento de la diversidad de los afrocolombianos tiendan a quedarse estancados en manifestaciones artísticas o estereotipos preestablecidos que evitan, a su vez, lograr verdaderos avances en el campo de su desarrollo político: “la ambigüedad entre discriminación racial e integración ciudadana en que han vivido las poblaciones negras, tampoco facilita la construcción política de un actor social y político étnico que involucre porciones más significativas de estas poblaciones a partir de sus reivindicaciones” (Agudelo, 2004: 196). Por lo tanto, es pertinente observar cómo ha tratado de responder el país, a partir de la Constitución de 1991, al reto del multiculturalismo con relación a la población afrocolombiana. Esto teniendo en cuenta, por un lado, la igualdad inherente de todos los ciudadanos y, por otro, la compleja situación de marginalización y discriminación en que históricamente ha vivido este grupo.

Es preciso reconocer que Colombia todavía se encuentra en un proceso de transición de un tipo de nación y régimen político a otro nuevo. Por tal razón se debe tener en cuenta que los avances constitucionales sobre este tema deben contrastarse con la realidad puesto que “la diversidad étnica (realidad) y el reconocimiento (constitucional) son dos

---

<sup>9</sup> DANE. Propuesta de Incidencia para la Autoafirmación de los Afrocolombianos en el Censo General 2005. Bogotá – Colombia. [http://www.dane.gov.co/dane\\_censo/noticias/prensa/abril/27.htm](http://www.dane.gov.co/dane_censo/noticias/prensa/abril/27.htm) Información recuperada el 13 de septiembre, 2007.

<sup>10</sup> Esta afirmación la hace César Rodríguez, Director del Centro de Investigaciones Sociojurídicas, CIJUS, basado en los datos que maneja la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. Ver: *Miradas a la Discriminación Racial*. En: Nota Uniandina, Bogotá, Septiembre 2007. Páginas 46-48.

entidades distintas, cuya interacción produce dinámicas sociopolíticas particulares”<sup>11</sup>. Estas dinámicas generan cambios que se producen no sólo para las poblaciones minoritarias sino para Colombia, como un todo, en la búsqueda por una democracia que dé cabida a la diversidad en la igualdad. Este complejo proceso se ha desarrollado, con cierta gradualidad, en los ámbitos político, económico, social y cultural aunque, en algunos de ellos, se pueden observar más avances que en otros. Del mismo modo, este hecho que no es exclusivo del país puesto que, gracias a los cambios constitucionales de finales de 1980 y principios de 1990 en América Latina y el Caribe, “grupos organizados de afrolatinoamericanos y afrocaribeños se han venido apropiando de la memoria histórica como vehículo de reivindicación política y de ciudadanía inclusiva en el ámbito de los remozados Estados pluriétnicos y multiculturales”<sup>12</sup>. Estas organizaciones buscan ir más allá de los esfuerzos que se mueven en la esfera de lo simbólico o lo cultural (que tienen además el peligro de terminar corroborando estereotipos), para alcanzar una mayor equidad, mejora en los indicadores de salud, alfabetización y trabajo y, finalmente, tener acceso al poder político.

Dentro de este contexto y en Colombia surge, en 1982, el Movimiento Cimarrón, que trabaja por la unidad étnica y política de los afrocolombianos y, en 1993, el Proceso de Comunidades Negras, o PCN, como una red de organizaciones afrocolombianas articuladas en torno a la defensa de los derechos étnicos, territoriales y culturales. Éstos constituyen los dos grandes núcleos de aglutinamiento de carácter nacional para la población afrocolombiana<sup>13</sup>. Estos núcleos y los campos de acción unificados que han tratado de establecer, permiten considerar algunas alternativas reales para lograr una congruencia entre lo que, formalmente, se espera alcanzar con los principios constitucionales y lo que, en realidad, se ha conseguido. Sin embargo, reconocer y valorar la diversidad étnica no es una tarea que se debe adelantar sólo dentro de las organizaciones afro, sino que también, de forma transversal, debe realizarse en todo el conjunto de la sociedad colombiana, las instituciones políticas, la academia y la economía, entre otras áreas.

---

<sup>11</sup>ZAMBRANO, Carlos Vladimir. La Nación en Transición. Dinámicas Sociopolíticas de la Diversidad. En: Utopía para los Excluidos. AROCHA, Jaime (Compilador). Colección CES Universidad Nacional. Bogotá, 2004. Página 234.

<sup>12</sup>MOSQUERA, Rosero-Labbé, Claudia. Afrocolombianos: años sin cuenta. En: Unimedios. Periódico Universidad Nacional. No. 66. Bogotá – Colombia. Noviembre 14, 2004. <http://unperiodico.unal.edu.co/ediciones/66/10.htm>. Documento recuperado el 27 de octubre, 2005.

<sup>13</sup>RESTREPO Hembra, Olga Luz. Los Afrocolombianos en Colombia. Ver: [www.etniasdecolombiar.org.co](http://www.etniasdecolombiar.org.co). Artículo recuperado el 10 de octubre, 2007.

El presente trabajo propone abordar el reconocimiento y la valoración de la pluralidad, es decir, el reto del multiculturalismo, desde el ámbito de la *democracia deliberativa* puesto que se constituye como un recurso fundamental para atenuar los problemas que surgen por la falta de políticas y mecanismos claros en torno al multiculturalismo en un contexto democrático. Así pues, gracias a la interdependencia entre los planteamientos de estos dos conceptos en torno a cómo armonizar los principios de igualdad con los de diversidad, se busca analizar la pertinencia de una aproximación deliberativa de la democracia para abordar los requerimientos necesarios a fin de transformar el orden social y político existente. Éste, recordémoslo, se caracterizaba hasta hace relativamente poco por la búsqueda de una homogenización en la formación de los Estados-nación modernos. No obstante, en la actualidad se encuentra definido por la búsqueda de opciones para asegurar el reconocimiento y la valoración de la diferencia<sup>14</sup>. De igual manera, debemos tener presente que acercarse a la democracia en su carácter deliberativo implica buscar una nueva forma de entender los procesos democráticos y los principios fundamentados constitucionalmente. Como lo afirma el filósofo político italiano Francesco Viola: “en el fondo lo que se analiza es la relación entre democracia, verdad y justicia”<sup>15</sup>.

Al ser la democracia deliberativa el eje central de este trabajo, es necesario precisar con mayor detalle su significado. Ésta puede definirse de diversas formas, sin embargo, los elementos conceptuales comunes incluyen en su parte democrática la *toma colectiva de decisiones* con la participación de todos los que han de ser afectados por la decisión o sus representantes para hallar el *bien común* y, en su parte deliberativa, la toma de decisiones por medio de argumentos ofrecidos por y para los participantes comprometidos con la racionalidad e imparcialidad<sup>16</sup>. Así pues, una forma de definir la democracia deliberativa es como *un proceso de diálogo público en el que cual las personas participan en la búsqueda del bienestar colectivo*. Pero, además, una de las características fundamentales de la democracia deliberativa es la *necesidad de justificar por medio de razones* las decisiones que toman tanto los ciudadanos como sus

---

<sup>14</sup> TOURAINE, Alain. Igualdad y Diversidad. Las Nuevas Tareas de la Democracia. México: Fondo de Cultura Económica, 1998. Página 41.

<sup>15</sup> VIOLA, Francisco. La democracia deliberativa entre constitucionalismo y multiculturalismo. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie Ensayos Jurídicos no. 29. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2006. Página 1. <http://bibliojuridica.org/libros/5/2320/2.pdf>. Documento recuperado el 10 de septiembre, 2007.

<sup>16</sup> ELSTER, Jon (Compilador) La Democracia Deliberativa. Editorial Gedisa. Barcelona, España. 2001. Página 21.

representantes en medio de un sistema democrático. Estas razones no pueden ser puramente procedimentales o únicamente substantivas sino que deben ser “razones que puedan ser aceptadas por personas libres e iguales en la búsqueda de términos justos de cooperación”<sup>17</sup>. El fundamento moral de lo anterior se encuentra en que las personas no pueden ser tratadas como agentes pasivos. Por el contrario, deben serlo como seres autónomos que ciertamente tienen parte en la gobernanza de su propia sociedad. Estas razones deben ser públicas en dos sentidos. Primero porque se generan en un espacio público y segundo, porque su contenido debe ser igualmente público, es decir comprensible para todos (Gutmann y Thompson, 2004: 4).

Dado lo anterior, los politólogos Gabriel Murillo y Lariza Pizano explican que es necesario asegurar un mínimo de integración social no violenta a través de la construcción de espacios públicos donde se puedan canalizar las demandas e intercambiar diversidad de opiniones, experiencias, creencias, valores y argumentos frente a las situaciones problemáticas que se viven en comunidad<sup>18</sup>. En cuanto al reconocimiento de la diversidad, es en la convivencia y el tratamiento concreto de los problemas que se enfrentan en la cotidianidad que se puede realmente aplicar en la práctica lo que se dispone formalmente en la constitución. De tal manera, sí existe el objetivo de buscar el bienestar colectivo en una nación multicultural, dicho bienestar, obligatoriamente, debe propender por reconocer el ámbito de lo diverso. Además, la forma de garantizar un mínimo de integración social no violenta debe pasar por una configuración social, económica, política, cultural e institucional de valores que den cuenta de esa realidad diversa y que motiven a las personas que la componen (a pesar de sus diferencias), a la construcción de un proyecto de convivencia que garantice la libertad sobre unas bases justas de interacción.

Esta práctica democrática, como otros planteamientos conceptuales y procedimentales en torno a la democracia, no está exenta de críticas. Algunos, desde una visión simplista, señalan que sus planteamientos se mueven más en el ámbito de lo utópico. Otros, por su parte, afirman que la deliberación no permite ejercer una participación

---

<sup>17</sup> GUTMANN, Amy y THOMPSON, Dennis. *Why Deliberative Democracy?* Princeton University Press, 2004. Página 3. Traducción propia.

<sup>18</sup> MURILLO, Gabriel y PIZANO, Lariza. *Deliberación y Construcción de Ciudadanía. Una apuesta a la progresión democrática a comienzos del nuevo milenio.* Bogotá: Facultad de Ciencia Política, Universidad de los Andes, Fundación Kettering, 2003. Página 38.



ciudadana efectiva cuando se le trata de generalizar en un ámbito en el cual la cultura cívica es aún incipiente. A su vez, otra clase de críticas se centra en la necesidad de que las personas que deliberan tengan cierto grado de cultura política y sean capaces de negar sus propios deseos y necesidades en pro de un bien común, características que pueden ser difíciles de alcanzar en contextos caracterizados por la exclusión, discriminación, pobreza y marginalización como en los que viven gran parte de la población afrocolombiana.

Sin embargo, estas críticas surgen en medio de ámbitos en los que la cultura cívica se encuentra todavía en una etapa muy primaria, lo que a su vez justifica la pertinencia de abordar estrategias metodológicas y conceptuales como las que propone la democracia deliberativa para apoyar, así, el avance y la consolidación de una ciudadanía empoderada, consciente, responsable y diversa. A su vez, se percibe cierto grado de escepticismo político frente a la posibilidad de abordar el reto del multiculturalismo desde una perspectiva deliberativa puesto que en medio de contextos étnicamente diversos han tenido lugar algunos de los conflictos más profundos y las mayores inequidades sociales. En ese sentido, se espera que la deliberación ayude a resolver los conflictos sobre valores morales y principios entre grupos mediante un uso público de la razón que sea más dinámico y plural<sup>19</sup>.

Para el caso de Colombia, aunque perviven prácticas disimuladas de discriminación racial, los niveles de confrontación y polarización no son tan profundos como para impedir el uso del diálogo basado en la deliberación. No obstante, es preciso reconocer que para situaciones en las cuales los conflictos raciales o de otra índole han llegado a ser tan profundos que es imposible establecer un espacio público para el intercambio de razones, posiciones y justificaciones, existen otra serie de herramientas para abordarlos. Una de ellas, que también se apoya en gran parte en los conceptos de la democracia deliberativa, es el *Diálogo Sostenible*<sup>20</sup> (Sustained Dialogue), el cual busca ayudar a los

<sup>19</sup> BOHMAN, James. *Pluralism, Complexity and Democracy*. The MIT Press. Massachusetts, 2000. Página 18.

<sup>20</sup> Uno de los mayores ejemplos acerca de cómo se pueden abordar las diferencias y las animosidades de fondo surge de la experiencia sostenida a lo largo de varios años en la antigua república soviética de Tajikistan, en donde, a través de diversas etapas desarrolladas a lo largo de más de una década, se pudo

ciudadanos a transformar las relaciones conflictivas o destructivas a través del diseño e implementación de procesos de cambio sostenibles. Éste es un proceso político que se diferencia de otras aproximaciones para resolver los conflictos étnicos o religiosos de fondo, puesto que se enfoca en transformar relaciones conflictivas, ya sean nacionales, locales, comunitarias, corporativas o universitarias, entre otras, al ofrecer una serie de cinco etapas para avanzar en el diálogo a lo largo del tiempo antes de que se pueda entrar a buscar unos mínimos compartidos de *bienestar común*.

Centrándonos de nuevo en la situación de los afrocolombianos y a pesar de los avances en materia de normatividad para abordar los problemas que durante años este grupo minoritario ha vivido (pobreza, segregación, violencia), no se ha logrado articular un progreso sostenible, consensuado y benéfico para ellos, pero tampoco para el conjunto de la sociedad colombiana en tanto se continúa con prácticas que discriminan y malinterpretan la tradición cultural de los afrocolombianos. Dado lo anterior, se parte de la hipótesis de que la democracia deliberativa tanto en sus planteamientos conceptuales como en su aplicación estratégica y metodológica puede ayudar a responder efectivamente a los nuevos retos que impone el multiculturalismo a la democracia para el reconocimiento de la diversidad cultural de un grupo que ha sido sometido a la invisibilización y la discriminación durante siglos, como es el caso de los afrocolombianos y, también, a alcanzar acuerdos compartidos acerca de lo que se busca como el bien común para todos los miembros de la sociedad.

El proyecto de investigación: *El Reto del Multiculturalismo: Una mirada desde la democracia deliberativa para los Afrocolombianos*, inicialmente parte de la siguiente pregunta: a partir de la Constitución Política de 1991, que se enmarca dentro de un

---

finalmente acabar con los conflictos étnicos y religiosos. Para mayor información acerca de esta herramienta se pueden ver los trabajos adelantados por Harold H. Saunders: *A Public Peace Process: Sustained Dialogue to Transform Racial and Ethnic Conflicts*, New York: St. Martin's Press, 1999; Palgrave paperback, 2001 y *Politics is about Relationships: A Blueprint for the Citizens' Century*, New York: Palgrave Macmillan, 2005. Igualmente, se han venido desarrollando procesos basados en el Diálogo Sostenible con el objetivo de abordar las relaciones conflictivas que surgen en torno a las tensiones raciales en los campus universitarios. Más información sobre este tema se encuentra en: Teddy Nemeroff and David Tukey, *Diving In: A Handbook for Improving Race Relations on College Campuses through the Process of Sustained Dialogue*. Washington DC: IISD, 2000 and, *Sustained Dialogue Campus Network, Facilitating a Year in Sustained Dialogue: A Guide for Student Moderators*. Washington, DC: IISD, 2005. [www.sustaineddialogue.org](http://www.sustaineddialogue.org) y [www.sd-campusnetwork.org](http://www.sd-campusnetwork.org). Información recuperada el 15 de noviembre, 2007.

enfoque multiculturalista de la nación, ¿cuáles han sido los avances en la situación de los afrocolombianos? A su vez, como parte de la propuesta de investigación surge otra pregunta: ¿en qué medida la democracia deliberativa puede fomentar el reconocimiento, la valoración y la participación ciudadana de la población afrocolombiana y a su vez fortalecer la capacidad de respeto de la sociedad en general?

El objetivo principal de este trabajo consiste en analizar los avances y los retos políticos, sociales, económicos y culturales con respecto al reconocimiento del multiculturalismo para los afrocolombianos a partir de la Constitución de 1991. Pero, igualmente un objetivo fundamental para abordar este tema es analizar la potencialidad y pertinencia que tiene la democracia deliberativa como alternativa para abordar el multiculturalismo desde un espacio de diálogo y consenso. Para el análisis de este tema dentro del contexto específico de Colombia es importante examinar el proceso de organización política y social que han experimentado las organizaciones afro dentro del cambio paradigmático que se generó en torno a la Constitución Política de 1991.

Así pues, para desarrollar el presente trabajo el capítulo I aborda los conceptos fundamentales de la democracia deliberativa a través de los avances teóricos que en esta materia han desarrollado diversos autores. A su vez plantea algunos conceptos que permitan establecer una relación directa entre el multiculturalismo y la pluralidad étnica desde la perspectiva de la democracia deliberativa. El capítulo II presenta una aproximación conceptual del multiculturalismo analizado a través del caso colombiano y el proceso de formación del Estado-nación, poniendo especial énfasis en los afrocolombianos y en su rol en la formación del mismo. El capítulo III aborda con mayor detenimiento la actual situación de los afrocolombianos: condiciones de pobreza, escolarización, acceso a salud, impacto por la violencia y el conflicto armado. También hace un análisis del estado de los movimientos sociales y de las organizaciones políticas afrocolombianas específicamente del Proceso de las Comunidades Negras, PCN y del Movimiento Cimarrón y examina la normatividad dirigida al reconocimiento y a la inclusión de los afrocolombianos en un marco de diversidad y pluralidad constitucional. Finalmente, el capítulo IV expone las limitaciones y los alcances que tiene la democracia deliberativa para ayudar a responder al reto del multiculturalismo, enfocándose en una serie de anotaciones estratégicas y operativas para lograr un cambio realista y efectivo en materia de participación y reconocimiento de derechos

diferenciados para los afrocolombianos y, en general, para una nueva sociedad multicultural en Colombia. En este capítulo, además, se deja planteada la posibilidad de llevar a cabo una serie de espacios diseñados mediante foros deliberativos entre los afrocolombianos y el resto de la sociedad civil para abordar el diseño de estrategias de solución a su situación de inequidad, pobreza, violencia y segregación. Es importante aclarar que este trabajo de grado se enfoca en un análisis conceptual y crítico para desarrollar unas propuestas estratégicas que podrían ser implementadas por los interesados en el tema, pero no desarrolla un estudio de campo o una aplicación directa de las mismas.

Antes de pasar al primer capítulo, es importante hacer una aclaración respecto a que gran parte del análisis e interrelación de conceptos que se elaborará en este trabajo tiene como punto de partida una perspectiva macro, observando básicamente la progresión democrática que ha tenido lugar en América Latina en la última década. Sin embargo, el objeto fundamental de este trabajo se enfoca en un caso micro al relacionarse directamente con la situación de los afrocolombianos en el país. Frente a esto, es importante resaltar que, aparte de estudios de corte etnográfico, no se han adelantado muchos análisis desde la perspectiva de la ciencia política sobre el avance de la situación de los afrocolombianos en el país a partir de la Constitución de 1991. Por esta razón, para el desarrollo de la tesis se hace necesario establecer una interrelación entre una aproximación general y una aplicación local de los conceptos, sin que se explicita un puente concreto de interconexión entre estas dos dimensiones.

Igualmente, es necesario recalcar que este trabajo propone la implementación de una estrategia metodológica apoyada en la democracia deliberativa aunque no llega al punto de una aplicación operacional. Esto se debe a la necesidad de ahondar en la pertinencia de interrelacionar los conceptos de la democracia deliberativa y el multiculturalismo para abordar la situación de los afrocolombianos y a la dificultad de aproximarse al establecimiento de lazos de relación con organizaciones afrocolombianas con la disponibilidad de tiempo, trabajo e interés para abordar esta propuesta en una etapa inicial.

## CAPÍTULO I

### La Democracia Deliberativa

*La deliberación es legítima y es posible. Los individuos involucrados en los procesos deliberativos tan sólo necesitan de algún margen de credibilidad, de convicción y de compromiso frente al sentido de lo público para incidir éticamente en la transformación del medio circundante.*  
(Murillo y Pizano, 2003:45)

El planteamiento central de este trabajo es que desde la democracia deliberativa, tanto en su argumentación teórica como en su dimensión práctica, se puede responder a los retos que impone el multiculturalismo frente a la compleja dualidad entre lo individual y lo diverso. El presente capítulo busca analizar estas dimensiones para dejar sentadas unas bases que permitan, en última instancia, desarrollar una propuesta de trabajo con población afrocolombiana que se enmarque en la posibilidad de diseñar e implementar soluciones a los retos de la diversidad a partir del ámbito de la acción colectiva de la ciudadanía multicultural. Lo anterior resulta mucho más pertinente si se tiene en cuenta que en la actualidad gran cantidad de países, especialmente en la región latinoamericana, se han visto marcados por “procesos de transformación normativos dirigidos a la ampliación de una esfera pública democrática pero [que] no han estado acompañados de estrategias para construir un sentido social de las “metas compartidas” que promuevan a su vez la participación política de los gobernados en los procesos de toma de decisiones que atañen a la definición de los principales asuntos colectivos” (Murillo y Pizano, 2003: 24).

En el mundo moderno, desde ámbitos tanto políticos como no políticos, la democracia ha sido exaltada como la mejor y más incluyente forma de gobierno. La siguiente definición planteada por el politólogo Robert Dahl proporciona una aproximación inicial a lo que en este trabajo se entiende por democracia: “la democracia ha sido concebida como un conjunto particular de instituciones y de prácticas políticas, un cierto cuerpo de doctrinas jurídicas, un orden económico y social, un sistema que asegura el logro de ciertos resultados deseables o un proceso singular para la adopción de decisiones colectivas obligatorias”<sup>21</sup>. La aplicación práctica de este “cierto tipo de

---

<sup>21</sup> DAHL, Robert. La Democracia y sus Críticos. Buenos Aires, Barcelona y México. Paidós. 1991. Página 14.

doctrinas jurídicas y del orden económico y social” se basa en la libertad e igualdad como dos principios fundamentales de la democracia<sup>22</sup>. Subyacente a lo anterior se encuentra la idea de la búsqueda de un *bien común*, el cual debe ser establecido, por un lado, de acuerdo a unos parámetros que observen y respeten esos principios fundamentales y, por otro, buscando mecanismos para llegar a la toma de esas decisiones colectivas obligatorias. Sin embargo, es evidente que la realidad en muchos casos contradice los supuestos de estas bases fundamentales convirtiendo la democracia en una cuestión de grados que se determinan de acuerdo con situaciones y contextos particulares.

Dado lo anterior, es preciso preguntarse ¿cómo se podría definir el bien común en una sociedad multicultural si las concepciones del mismo varían sobre la base de la diversidad de los interlocutores? En el fondo de esta pregunta se encuentra el hecho de que existen diversas concepciones acerca de lo que es bueno para los individuos y para las colectividades. En este sentido se espera que la democracia propenda por brindar un marco de convivencia pacífica y armoniosa entre estas concepciones. La democracia deliberativa puede dar respuesta a este interrogante al ampliar los espacios para el ejercicio de la democracia y darles un énfasis particular que se diferencie de otras cualidades de la misma, como son la democracia electoral, la participativa y la representativa, entre otras.

### **1.1 El significado de la democracia deliberativa:**

La democracia deliberativa es una forma específica de la democracia en la cual se favorece la justificación racional de las decisiones tomadas tanto por los ciudadanos como por sus representantes. Carlos Nino la define como la “dimensión epistémica de la democracia”<sup>23</sup>. Inicialmente se mencionó que ésta es un proceso de dialogo público mediante el cual se busca encontrar el bien común; para hallarlo, es necesario tomar decisiones consensuadas y legitimadas mediante el uso público de la argumentación

---

<sup>22</sup> Javier Saldaña hace esta afirmación en la introducción al libro de Francisco Viola: La democracia deliberativa entre constitucionalismo y multiculturalismo. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie Ensayos Jurídicos no. 29. Universidad Nacional Autónoma de México. México 2006. Página XV.

<sup>23</sup> NINO, Carlos Santiago. La Constitución de la Democracia Deliberativa. Editorial Gedisa, Barcelona, 1997. Página 209.

racional e imparcial. Por esta razón Amy Gutmann y Dennis Thompson<sup>24</sup> mencionan cuatro características principales de la democracia deliberativa: primera, el requerimiento de dar razones; segunda, éstas deben ser accesibles para todos los ciudadanos a los que están dirigidas, es decir, deben ser públicas; tercera, el proceso deliberativo debe apuntar a la producción de una decisión que sea efectiva y aplicable por un cierto tiempo y cuarta, debe ser un proceso dinámico, sujeto a variaciones en las justificaciones en el transcurso del tiempo y dispuesto a revisar las decisiones que surgen del mismo. Con estas particularidades en mente se presenta la siguiente definición de democracia deliberativa: “al combinar estas cuatro características se puede definir la democracia deliberativa como una forma de gobierno en la que ciudadanos libres e iguales (y sus representantes) justifican las decisiones en un proceso en el cual se dan unos a otros razones mutuamente aceptables y generalmente accesibles, con el propósito de llegar a conclusiones vinculantes para todos los ciudadanos en el presente, pero abiertas a ser cuestionadas en el futuro” (Gutmann y Thompson, 2004: 7, traducción propia).

El carácter público de la deliberación es un aspecto muy importante. En este proceso lo público se encuentra no sólo en la forma en que los ciudadanos deliberan sino por la clase de razones que ellos dan en la deliberación. A su vez, el carácter público de la deliberación y de las razones se traduce en el reconocimiento de la audiencia como ciudadanos políticamente iguales y responsables (Bohman, 2000: 25-27). En este punto es importante señalar que si bien la argumentación racional para la justificación de la toma de decisiones es fundamental en la deliberación, no hay que esperar que los argumentos se presenten desprovistos de cargas emocionales, incluso en casos de pasión o vehemencia los argumentos que se busca defender son los que llevan a que los temas que se deliberan sean de especial y particular interés para los participantes. La deliberación pública, en efecto, puede estar marcada por la pasión política tanto como por la racionalidad en la medida en que el proceso deliberativo esté encaminado no a construir verdades teóricas sino comunidades humanas (Viola, 2006: 56). Igualmente, se podría creer que para argumentar pública y racionalmente es necesario tener cierto

---

<sup>24</sup> El libro *Why Deliberative Democracy?* reseña los avances en el tema que estos autores han desarrollado luego de la publicación de un primer libro sobre el mismo asunto llamado: *Democracy and Disagreement: Why moral conflict cannot be avoided in politics, and what should be done about it.* Harvard University Press. 1996.

nivel de formación y conocimientos. Sin embargo, en una deliberación no es necesario ser un experto sobre el tema. Los participantes en la deliberación son legítimamente los adecuados en la medida en que actúan como ciudadanos involucrados (*stake-holders*), compartiendo un sentido común de lo público y buscando incidir responsable y constructivamente en la transformación del medio circundante (Murillo y Pizano, 2004: 45).

Otras de las características de la deliberación se fundamentan en la noción de la soberanía popular, la cual parte de los planteamientos teóricos desarrollados por Habermas<sup>25</sup>. Así pues, la legitimidad de la ley depende, en último término, de un acuerdo comunicativo en el cual, mediante la participación en discursos racionales y en negociaciones equitativas y honestas las personas que están bajo la ley son capaces de examinar si una norma impugnada obtiene o puede obtener el acuerdo de los que posiblemente serán afectados por ella (Gutmann y Thompson, 2004: 9). Además, otro elemento particular del concepto de democracia deliberativa es que, a través del ejercicio de la misma, se logra una redistribución del poder político o, explicado en otras palabras, se alcanza el *empoderamiento* ciudadano dado que la actividad política es fundadora de la democracia en la medida en que el poder brota de la capacidad humana de trabajar con los demás para actuar de común acuerdo (Pineda, 2004: 615). El poder no se percibe como propiedad de un individuo, sino que pertenece al grupo y se mantiene sólo en tanto el grupo permanezca unido. Así pues, sin que exista una cohesión y acción de la comunidad no es posible generar poder.

Ahora bien, en la base de la democracia deliberativa es necesario que exista la comunicación como elemento fundamental para la participación democrática porque favorece el flujo e intercambio de información entre las esferas de la política, la de los gobernantes y la de los gobernados, es decir, ayuda a que se establezca un espacio para la *interlocución* entre la esfera de la sociedad civil y la del Estado. Y, también, porque gracias a este intercambio se da lugar a la construcción de un *juicio público* resultante

---

<sup>25</sup> Los planteamientos teóricos desarrollados por Jürgen Habermas sobre la democracia deliberativa han sido extractados de los análisis adelantados por otros autores y analistas contemporáneos. En este caso, las referencias parten del artículo escrito por Rodrigo Pineda Garfías. Ver: PINEDA Garfías, Rodrigo. La Democracia Deliberativa. En: *Ius et Praxis*. Volumen 8, No. 2. Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2004. Páginas 605 -637. [www.redalyc.com](http://www.redalyc.com) Documento recuperado el 27 de octubre, 2005.



del proceso de reflexión argumentada en el que es posible que las opiniones y las posiciones previas varíen. La deliberación abre espacio para este tipo de comunicación mediante la construcción de un ámbito en el cual la diversidad de opiniones y concepciones frente a los temas que atañen a todos puedan ser explicados sin temor a minar el flujo de la misma: “la deliberación es un mecanismo que le permite a la gente que tiene perspectivas en conflicto entender el punto de vista de otros, pero también deja las puertas abiertas a nuevas situaciones de conflicto, ya que permite discutir políticamente temas que nunca antes habían sido tratados” (Murillo y Pizano, 2003: 10).

Una de las críticas que se le señalan a la democracia deliberativa se fundamenta en la tendencia que ésta tiene de minimizar el conflicto. Sin embargo, cualquier proceso deliberativo necesita reconocer que es imposible eliminar el conflicto puesto que éste es parte de la realidad inherente de cualquier sociedad, más aun si es una sociedad multicultural como la colombiana. Desde la perspectiva de la democracia deliberativa se busca la incorporación de un mecanismo para la resolución de los conflictos “suscitados por el encuentro entre múltiples perspectivas morales y políticas” (Murillo y Pizano, 2003: 11). Para lograr esto es importante señalar que debe haber ciertas condiciones mínimas formales o procedimentales para posibilitar la deliberación: primero, la libertad de las partes para hablar y exponer sus distintos puntos de vista sin limitación alguna que pudiera bloquear la descripción y argumentación en torno a lo que debe hacerse. Segundo, la igualdad de las partes de modo que sus concepciones y argumentos tengan el mismo peso en el proceso de discusión. La tercera condición se refiere a la estructura misma de la deliberación pública: lo que debe imponerse en la deliberación es la fuerza del mejor argumento sin que exista la posibilidad de coaccionarlo o manipularlo por instancias externas al proceso deliberativo (Murillo y Pizano, 2003: 43-44).

Igualmente, para el desarrollo de la democracia deliberativa es esencial una concepción particular y operativa de la ciudadanía. Ésta implica que los ciudadanos sean sensibles y críticos al cambio, que estén comprometidos con el involucramiento directo para este cambio y que se esfuercen por lograrlo. “Ciudadano es el individuo consciente de que el orden social circundante no está dado, que se puede cambiar, y que está dispuesto a propugnar por el cambio mediante su incorporación protagónica y responsable en los procesos colectivos de búsqueda de soluciones a los problemas de la sociedad” (Murillo y Pizano, 2003: 59). Por lo tanto, la democracia deliberativa incide en la revaloración

del concepto del bien común compartido por la ciudadanía, al igual que en la búsqueda de un compromiso consciente, responsable y empoderado para lograr esas transformaciones en la realidad circundante.

### **1.2 La democracia deliberativa en el contexto de la democracia moderna:**

Es preciso afirmar que la democracia deliberativa tiene una relación ambivalente con la democracia moderna. En esa ambivalencia descansan algunas de sus mayores críticas. Sus antecedentes y su implementación en la práctica son tan antiguos como la democracia misma (Elster, 2001: 13), en donde inicialmente se identificó la deliberación como la actividad que le correspondía a un grupo exclusivo de líderes políticos (Gutmann y Thompson, 2004: 8). También, se pueden encontrar referencias sobre ésta en los trabajos de Aristóteles, quien la aborda como un proceso provisto de un lugar privilegiado en la esfera pública no estatal, mediado por reglas que permitan un modo particular de intercambio de argumentos entre los individuos. Igualmente, los planteamientos desarrollados por Platón aducían a que la deliberación debía estar circunscrita a una elite compuesta por personas provistas de conocimientos (Murillo y Pizano, 2003: 44).

Pasando a observar el estado actual de la democracia en nuestra región, la mayoría de los países de América Latina se encuentran en una etapa de consolidación. No obstante, las características de este proceso se alejan de los conceptos y valoraciones clásicas y universales acerca de la democracia, dejando expuestas diversas contradicciones entre el deber ser y la realidad problemática que experimentan las sociedades actuales. Como lo afirma Bernardo Sorj, sociólogo brasileño, problemas sociales como la pobreza, la inequidad, la exclusión y la violencia siguen acrecentándose en la región a pesar de los avances en la democratización<sup>26</sup>. A principios del siglo XXI estamos frente a las democracias que se caracterizan por un modo excluyente de hacer política, animado por el discurso compartido que elogia la permanencia de unos mínimos democráticos, como son las elecciones libres, la competencia justa y el respeto a la voluntad de la mayoría, pero que dejan de lado principios básicos como la deliberación (Murillo y Pizano, 2003: 10) y a la vez batallan con el reto de encontrar la mejor forma de reconocer la

---

<sup>26</sup> SORJ, Bernardo. *Latin America's Elusive Democracies*. E-Books Series 2, May 2007. The Edelstein Center for Social Research. <http://edelsteincenter.org>. Página 8. Documento recuperado el 30 de agosto, 2007.

diversidad cultural en un marco de igualdad. A la par, en la actualidad hay una tendencia a determinar qué tan democrático es un Estado de acuerdo a la capacidad que tiene de asegurar procedimientos mínimos como son la continuidad electoral y la libre competencia. Éstos dan cuenta de una serie de normas para la constitución del gobierno y la toma de decisiones políticas sin llegar a establecer un punto de unión entre esta clase de democracia básicamente procedimental y la concepción moral del bien común (Viola, 2006: 19). Sin embargo, determinar la calidad de una democracia implica analizar en cada contexto específico (como el colombiano) las dinámicas inherentes y particulares que se establecen por la interrelación entre lo económico, lo político y lo social: “lo anterior quiere decir que la observación de una democracia de calidad implica la comprensión de las herramientas institucionales, de la existencia de las libertades y de la satisfacción de los ciudadanos”<sup>27</sup>.

Habermas considera que la democracia deliberativa es una forma de superar el *impasse* que se produce entre la defensa de la primacía de los derechos humanos individuales (lo que es una característica del liberalismo) y los que ponen el acento en la idea de soberanía popular (propios del republicanismo igualitario) (Pineda, 2004: 606). De tal manera que puede dar respuesta a la ambigüedad que se plantea dentro del multiculturalismo, entre los derechos diferenciados para comunidades y los derechos individuales. Aunado a lo anterior, es importante reconocer que los derechos fundamentales en una democracia, entre ellos la libertad de palabra, expresión y asociación, también gravitan alrededor de los requerimientos necesarios para la deliberación.

En un régimen democrático la deliberación puede tener injerencia tanto en el ámbito representativo como en el participativo. La democracia representativa está limitada por la necesidad de justificar y dar cuenta de las decisiones que toman los representantes. Sin embargo, en sistemas políticos amplios y complejos esto se vuelve un impedimento para la gobernabilidad. Es aquí en donde la deliberación puede incidir significativamente mediante el fortalecimiento de algunos espacios públicos diseñados

---

<sup>27</sup> MURILLO, Gabriel y OSORIO, Freddy: La calidad de la democracia colombiana, perspectivas y limitaciones. En: América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales. Universidad de Salamanca, Volumen 45, abril del 2007. Salamanca, España. Página 48. Este artículo elabora un análisis acerca de las características relacionadas con los procedimientos, los contenidos y los resultados democráticos, para lograr “dar cuenta de una realidad democrática turbulenta y compleja como la colombiana” (Página 48).

especialmente para este fin ya que en el ámbito legislativo se espera que exista un alto grado de deliberación política para la toma de las decisiones. Frente a la democracia participativa, la deliberación propende por una actividad que vaya más allá de la visión electoral convencional fortaleciendo la participación ciudadana en la toma de decisiones cotidianas que pueden determinar el bienestar común de todos los involucrados (*Stakeholders*). Al respecto cabe señalar que una característica particular de la democracia deliberativa se encuentra en el énfasis que pone en la ampliación de la esfera pública ciudadana como un lugar de intermediación entre el Estado y lo privado (Murillo y Pizano, 2003: 39).

El anterior análisis se apoya en los planteamientos de Carlos Santiago Nino, jurista argentino, quien resalta la complementariedad existente entre la democracia representativa y la participativa y, a su vez, describe cómo la democracia deliberativa engloba elementos de estas dos formas democráticas: “de la representativa toma la conveniencia de articular las opiniones políticas individuales y transformarlas en pensamientos colectivos más propensos a un trámite realista y viable de acuerdo con las dificultades que supone la representación en el sistema político actual. De la participativa recoge la necesidad de desarrollar mecanismos formales que les permitan a las instituciones del Estado realizar procesos esporádicos de consulta a los ciudadanos acerca de los proyectos y decisiones sociales que se propone tomar” (Murillo y Pizano, 2003: 39). El punto fundamental es que la democracia deliberativa puede trascender a la participativa y a la representativa. Igualmente, es importante reconocer que hay una diferencia entre la democracia deliberativa propiamente dicha como modalidad progresiva de la democracia y la deliberación como procedimiento metodológico que se constituye en un recurso instrumental para enriquecer tanto la modalidad representativa y la participativa de la democracia, como la deliberativa (Murillo y Pizano, 2003: 26).

Como ya se ha venido explicando, el entorno ideal para que la democracia deliberativa pueda ser ejercida como un ejercicio de la comunidad es el espacio público, el cual en primera instancia se relaciona con lo conocido y lo que es compartido por el pueblo. En esa medida, la construcción de lo público es contraria a la exclusión social y necesita estar revestida de un carácter integrador y decantador. “La creciente importancia de lo público se manifiesta en el criterio de que para un campo muy amplio de acciones y para un conjunto cada vez más amplio de actores sólo es aceptable lo que pueda ser

validado por la vía de una comunicación abierta a todos los interesados y afectados”<sup>28</sup>, es decir a los *stake-holders*. Es así como lo público se apoya en la comunicación y se va configurando a través del balance sensato entre los diversos intereses presentes en la sociedad para construir un criterio del bien común.

El espacio de lo público articula los elementos de relación y encuentro entre los diversos individuos: “por ende, si es un espacio relacional, será siempre una esfera para el *bien público* (...) [que] implica que el espacio público estará en función de la expresión colectiva, aunque claramente ella sea una mezcla de intereses individuales, lo cual no excluye la diversidad”<sup>29</sup>. Así pues, el proceso deliberativo no se enfoca en atender las preferencias de los individuos, sino las concepciones generales que se tienen sobre el bien común (bien público). Además, la concepción individual acerca de éste puede variar en medio de un proceso deliberativo que obligue a dialogar con diversidad de interlocutores: “cuando se trata de la decisión colectiva sobre el bien común, el mejor juez es la comunidad entera o, mejor, el proceso de formación, de confrontación, de compenetración y de mutua influencia de las diversas concepciones del mismo” (Viola, 2006: 68).

Desde esta perspectiva se entiende por qué lo público está estrechamente ligado con la deliberación y con la pertinencia de abordar procesos basados en la democracia deliberativa para afrontar el reto del multiculturalismo puesto que en la construcción de éste se vincula entre sí a diversos actores y se apoya la transformación necesaria de hábitos y prejuicios, sobre todo, de los que reproducen o justifican la exclusión o el mantenimiento de puntos de vista o reglas que no permiten un espacio abierto de diálogo. Así pues, cualquier transformación consciente de hábitos y creencias<sup>30</sup> sólo es viable si busca una validación pública para ésta. (Mockus, 2001: 54).

---

<sup>28</sup> El análisis de lo público se basa en la ponencia: La pregunta por lo público desde la sociedad civil, presentada por Antanas Mockus en el V Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector. Ver: V Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector, Lo público una pregunta desde la sociedad civil. Memorias, Bogotá, marzo 2001. Página 53.

<sup>29</sup> MURILLO, Gabriel y GÓMEZ, Victoria (Compiladores). Redefinición del Espacio Público. Eslabonamiento Conceptual de las Políticas Públicas en Colombia. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, Woodrow Wilson Center for International Scholars. Programa Latinoamericano. Bogotá, 2005. Capítulo I, Página 4.

<sup>30</sup> La transformación consciente de hábitos y creencias en el caso del reconocimiento de los afrocolombianos es fundamental en la medida que, como se explica en los capítulos II y III, se ha dado un proceso caracterizado por la exclusión y la invisibilización para insertarlos al Estado-nación colombiano.

Frente al tema de lo público, el abogado Oscar Mejía explica por qué se impone el desarrollo de un concepto de política deliberativa de doble vía. Por una parte, la esfera pública opera como una red plural, abierta y espontánea de discursos entrecruzados de los diferentes actores, garantizada deliberativamente y, por otra, gracias a un marco de derechos básicos constitucionales. Ambas condiciones posibilitan la regulación imparcial de la vida común, respetando las diferencias individuales de los diversos sujetos colectivos y la integración social. Igualmente, hace que la política deliberativa oscile entre dos espacios: la institucionalización democrática de la voluntad política y la formación informal de la opinión pública<sup>31</sup>. Es en este contexto donde se propicia una interlocución entre las esferas de la sociedad civil y el Estado. De esta manera, uno de los principales objetivos de la esfera pública es la búsqueda de espacios para expandir la influencia política dentro de la sociedad en torno a los asuntos específicos de interés generalizado para todos los involucrados. Así pues, también es necesario interpretar a la sociedad civil como un compuesto de asociaciones, organizaciones y movimientos que emergen más o menos espontáneamente y, estando atentos a la resonancia de problemas sociales en las esferas de la vida privada, destilan y transmiten esas reacciones de una manera amplificada en la esfera pública (Mejía, 2002: 130).

Así pues, una democracia basada en la deliberación presupone que los ciudadanos puedan decidir qué es lo mejor para ellos y cuáles deben ser las políticas a seguir a través del uso de la argumentación racional de sus justificaciones para tales decisiones en medio de un espacio público de encuentro. Dentro de este contexto es inevitable, y a la vez necesario, que exista cierto grado de pluralidad en los discursos de los participantes, dada la diversidad de convicciones, ideales, intereses y visiones del mundo. En este caso, el siguiente apartado busca analizar cómo desde la perspectiva de la democracia deliberativa se puede llegar a tomar decisiones vinculantes y consensuadas en un ámbito de pluralidad inherente a la realidad política de la mayoría de los Estados-nación en la actualidad. Esto resulta sumamente importante para el caso de los afrocolombianos por cuanto (como se verá en los próximos capítulos) existe una serie de conflictos frente a las posiciones y áreas de interés dentro de las mismas

---

<sup>31</sup> MEJÍA, Oscar. Tribunal Constitucional, desobediencia civil y democracia deliberativa. En: HERNANDEZ, Andrés (Compilador). Republicanismo contemporáneo, Igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía. Siglo del Hombre Editores, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales – CIDER, Universidad de los Andes. Bogotá, 2002. Página 128.

organizaciones negras y, además, frente a los propios afrocolombianos como minoría étnica y el resto de la sociedad, en la que todavía perviven prácticas que lejos de favorecer la igualdad y el respeto por el otro, se disfrazan de “tolerancia”, aunque están marcadas por la discriminación.

### **1.3 La economía del desacuerdo moral:**

El concepto *economía del desacuerdo moral*, (economy of moral disagreement) es pertinente para abordar más detenidamente cómo puede manejarse la diversidad (ya sea de opiniones, valores o puntos de vista) desde un marco deliberativo. La economía del desacuerdo moral busca que las razones provistas por todos los segmentos en que se diversifican los participantes en la deliberación procuren buscar justificaciones enfocadas en minimizar las diferencias con los oponentes. Para lograr este objetivo es importante promover el valor del respeto mutuo y, a la vez, trabajar en conjunto en la búsqueda de terrenos comunes compartidos.

Uno de los objetivos generales de la democracia deliberativa es el de proporcionar la concepción más justificable para abordar los desacuerdos morales y la generación de oportunidades para alcanzar acuerdos genuinos a través de la manifestación abierta de los argumentos propios frente a los de los demás. Así pues, la democracia deliberativa, vista desde la concepción de la economía del desacuerdo moral, puede cumplir cuatro propósitos. Primero, promover la legitimidad de las decisiones colectivas cuando se delibera en torno a la existencia de recursos limitados determinados. Segundo, desarrollar una perspectiva pública para abordar los temas que son de interés público. Tercero, propender por el desarrollo de procesos igualitarios y respetuosos de toma de decisiones, de manera tal que cuando se abordan valores morales incompatibles sólo puedan llegar a ser reconciliables si se establece una duda racional entre ellos y se reconocen los argumentos del otro: “la deliberación no puede hacer compatibles los valores que son incompatibles, pero sí puede ayudar a los participantes a reconocer el mérito moral en las reclamaciones de sus oponentes” (Gutmann y Thompson, 2004: 11, traducción propia). El cuarto y último propósito, por su parte, es ayudar a corregir los errores que se pueden cometer al emprender acciones colectivas. Esto responde a la necesidad de reconocer que, en ocasiones, se tiene un entendimiento incompleto de los problemas pero, a través de la deliberación, se puede generar un espacio para avanzar

tanto en el entendimiento colectivo, como en el individual: “cuando los ciudadanos regatean o negocian pueden aprender acerca de cómo conseguir lo que quieren, pero cuando deliberan pueden ensanchar su propio conocimiento tanto como el entendimiento colectivo de lo que es mejor para los ciudadanos” (Gutmann y Thompson 2004: 12, traducción propia).

Lo anterior no quiere decir que la deliberación sea la única forma de abordar los desacuerdos morales. Existen teorías morales que se basan en resolver los desacuerdos mediante la negación de otras aproximaciones teóricas que igualmente buscan resolverlos. Gutmann y Thompson las llaman teorías de primer orden. Así, por ejemplo, un modelo agregativo (como el electoral) en una democracia se circunscribe a este tipo de teorías dado que no se busca modificar o justificar los argumentos ya establecidos, sino encontrar la mejor combinación de los mismos para obtener los resultados óptimos mediante la votación. Sin embargo, abordar el desacuerdo moral a través de un modelo agregativo resulta problemático si se tiene en cuenta que al aceptar las preferencias como dadas, se refuerza la actual distribución del poder y se limita el espacio para cuestionar el método para la toma de decisiones.

A su vez, hay otras teorías morales de segundo orden que buscan darle espacio al conflicto moral y no acabarlo mediante el reconocimiento de que tanto las preferencias como las justificaciones son susceptibles de variar. Lo importante es poder justificar con razones públicas dichas preferencias. La democracia deliberativa se inscribe en las teorías de segundo orden, puesto que admite que no hay un único método para llegar a la toma de decisiones. Igualmente, ésta contribuye a la construcción de destinos colectivos y a la definición del bien común gracias a la *alteridad*, entendida ésta como el respeto por el otro y el respeto a la diferencia. Es así como, a través de la economía del desacuerdo moral, se pueden establecer parámetros para la cooperación de los individuos y para la legitimación de los acuerdos que surgen del proceso deliberativo por medio del logro de consensos plurales alcanzados en ámbitos de respeto mutuo, libres de coerción y mediante la suma de voluntades y compromisos (Muñillo y Pizano, 2003: 46).



Sin embargo, no siempre es posible tener presente en un proceso deliberativo a todos los sectores que piensan de distinta manera. En ese caso, Carlos Nino complementa los argumentos desarrollados por Habermas explicando que la tarea de la argumentación moral no puede desarrollarse en un esfuerzo monológico, sino que necesita de un esfuerzo cooperativo para asumir en forma ficticia la posición de cada uno de los involucrados (Nino, 1997: 159). Esto implica que no sólo se participa en un proceso deliberativo para buscar que sean escuchados los puntos de vista personales sino que es necesario buscar que otros puntos de vista sean traídos al proceso. La deliberación “ayuda a los ciudadanos a construir una interpretación de sus decisiones y las consecuencias de las mismas a la luz de lo que todos los afectados piensan sobre el tema tratado” (Bohman, 2000: 6, traducción propia).

Las emociones, igualmente, desempeñan un papel relevante al buscar evaluar los intereses propios y los de los demás. Esto es mucho más pertinente cuando se está en medio de sociedades multiculturales que necesitan de un reconocimiento del otro como punto de partida para acomodar, de manera satisfactoria para todos, los principios constitucionales estipulados sobre este tema: “debemos poder representar al menos para nosotros mismos qué es lo que está en juego para los otros en un determinado conflicto y esto requiere de un proceso emocional de identificación” (Nino, 1997: 176).

Es importante mencionar que entre los principios de la democracia deliberativa se encuentran la reciprocidad y el respeto mutuo entre quienes tienen sus razones morales para el desacuerdo. En la economía del desacuerdo moral se buscan términos justos de cooperación aun ante las diferencias más recalcitrantes. No es que se pretenda llegar a acuerdos simplemente porque sí, sino a encontrar verdaderos fundamentos morales para los posibles acuerdos y, a su vez, respetar los asuntos en los que no es posible llegar a pactos consensuados. De tal manera que, si bien, la deliberación no es el único medio para establecer acuerdos sobre los conflictos morales, en algún momento sí es necesario deliberar sobre los mismos. (Gutmann y Thompson, 2004: 181).

#### **1.4 El lugar de la democracia deliberativa en el multiculturalismo:**

Como se ha venido mencionado, la mayoría de los regímenes democráticos en la actualidad son estados-nación grandes y complejos, caracterizados por profundas y

crecientes inequidades, diversidad étnica y pluralismos culturales. ¿Es posible, en este ámbito, deliberar? Los obstáculos modernos para la deliberación no son un impedimento para implementar estos procesos, por el contrario, como lo plantea Bohman, pueden verse como una fortaleza para abordar el multiculturalismo. Para él, la diversidad puede incluso mejorar el uso de la *razón pública* y hacer la vida democrática más vibrante, pero sólo si existen espacios para que los ciudadanos aprendan a manejar los conflictos morales de fondo (Bohman, 2000: 72).

La diversidad cultural produce conflictos y desacuerdos profundos que van más allá de las diferencias de intereses. Para Bohman, la democracia generalmente ha tratado estos problemas por medio de mecanismos coercitivos, pero muy poco a través de procesos deliberativos (Bohman, 2000: 73). Estos conflictos de raíz llevan a que surjan dilemas intergrupales tanto de corte liberal (yo/todos), como de corte comunitario (unidad/pluralidad)<sup>32</sup>. Esta clase de problemas sólo pueden resolverse públicamente. Sin embargo, en una sociedad diversa y dividida, alcanzar acuerdos compartidos acerca del bien común es sumamente complejo. El dilema intergrup al que se establece allí hace que los individuos se cuestionen sobre el lugar que ocupan como ciudadanos y, a la vez, como miembros de un grupo cultural: “el dilema está en que como ciudadanos se deben aceptar ciertos derechos sobre propiedad y voto pero como miembros de un grupo estos derechos pueden verse como irracionales y, si no son restringidos, podrían incluso llegar a afectar al grupo” (Bohman, 2000: 81, traducción propia). Esta disyuntiva es clara para la situación de los afrocolombianos dado que, ante el deber de ser iguales ante la ley (liberalismo), es necesario anteponer la necesidad de implementar algún tipo de diferenciación a esos derechos para poder alcanzar una verdadera equidad legal.

Lo fundamental en este caso es reconocer que es imposible pretender solucionar los problemas de la multiculturalidad ni mediante la reducción de la diversidad (como se trató de hacer mediante mecanismos impositivos para lograr la unidad del Estado-nación en Colombia) ni mediante la imposición de consensos plenos compartidos por todos. La razón pública y plural ayuda a promover una reflexión crítica sobre la cultura de los otros, al igual que sobre la propia. Dicho en otras palabras: es necesario construir procesos plurales de deliberación pública que permitan, por una parte, transformar los

---

<sup>32</sup> Esta dualidad entre lo individual y lo comunitario se explica con mayor detenimiento en el capítulo II. Ver páginas 32-33.

estándares morales de justificación de las decisiones y, por otra, reflexionar en cada uno de los conjuntos de valores y creencias en conflicto para erigir uno nuevo alternativo. Para Viola esto se traduce en que ante la diversidad de posiciones frente a las decisiones políticas y públicas que se puedan tomar, es necesario buscar el acuerdo en cuanto sea posible y, a la vez, mantener el respeto recíproco en lo que resulta imposible (Viola, 2006: 16).

Lo anterior implica un *compromiso moral*, como lo llama Bohman, de ser capaces de reconocer las razones e involucrarse en la solución general. Igualmente, se necesita aceptar que los procesos de toma de decisiones pueden modificarse en una estructura deliberativa para asegurar, así, que la opinión de las minorías pueda realmente afectar las decisiones tomadas. Además, el compromiso moral implica que las personas estén dispuestas a hacer concesiones morales mediante la ponderación de costos y beneficios, *trade-offs*, para llegar a un balance de los intereses representados. Es importante destacar que éste no es un proceso que se basa en regatear, como sucede en una negociación. No puede ser así por cuanto se está hablando de conflictos morales de fondo. Por el contrario, estos temas deben ser abordados a través de una estructura dialógica que requiere de un foro público. Por lo tanto, para alcanzar consensos en la deliberación es necesario llegar a compromisos continuos. Éstos se forman en la medida en que las partes puedan ir modificando sus interpretaciones acerca del marco común compartido, de manera que cada una pueda continuar cooperando y participando en la deliberación (Bohman, 2000: 91-93).

Así pues, la clave para acomodar el pluralismo en la deliberación se encuentra en asegurar que estos tres aspectos, por lo menos, estén presentes en un proceso deliberativo: primero, una estructura discursiva que ayude a reconocer los argumentos más irracionales y buscar que éstos no sean los que terminen imponiéndose en los resultados de la deliberación. Segundo, un proceso deliberativo sujeto a revisiones, tanto en sus argumentos y decisiones, como en el proceso mismo. Tercero, una deliberación inclusiva en la cual las minorías ciertamente puedan esperar afectar el resultado del proceso. Para lograr esto es preciso, por un lado, que las instituciones públicas puedan elevar la deliberación a un nivel civil y público, a fin de asegurar que los argumentos basados en prejuicios sean puestos a prueba en un foro público (lo cual eleva el nivel de la conversación aún cuando no se llegue inicialmente a acuerdos). Por

otro, es preciso que la deliberación sea pública, para asegurar que sus resultados y el proceso mismo sean igualmente puestos a prueba, es decir lograr la revisión de los argumentos sustantivos (Bohman, 2000: 100-103).

Como conclusión a este capítulo y ante la propuesta de favorecer la deliberación como un ámbito apropiado para abordar el reto del multiculturalismo, es pertinente observar algunas de las ventajas que ésta tiene para tomar decisiones políticas. Entre ellas se puede mencionar que contribuye a la legitimación de las decisiones tomadas, presupone la igualdad de los ciudadanos en todo sentido, convoca a voces que de otra manera permanecerían excluidas, anima a los ciudadanos a asumir otros puntos de vista más amplios y generosos, ayuda a clarificar la verdadera naturaleza del conflicto y establece un método abierto a la auto-corrección (Viola, 2006: 20).

Una vez hecho este acercamiento al concepto de la democracia deliberativa y el especial rol que puede cumplir en el manejo de la diversidad, en el siguiente capítulo es necesario abordar el concepto del multiculturalismo, lo que éste impone como reto para los Estados democráticos de derecho como el colombiano y cómo se relaciona con el concepto de la democracia deliberativa.

## **CAPÍTULO II**

### **El Reto del Multiculturalismo**

*“Las exigencias de reconocimiento, fomentadas por el ideal de la dignidad humana, apuntan al menos en dos direcciones: tanto a la protección de los derechos básicos de los individuos como seres humanos, como al reconocimiento de las necesidades particulares de los miembros de grupos culturales específicos” (Gutmann en: Taylor, 1993: 20).*

En el apartado anterior se explicó, en primera medida, lo que se entiende por democracia deliberativa y cómo ésta podría ser útil para abordar los problemas que surgen en torno al reconocimiento a la diversidad. Por su parte, este capítulo introduce las nociones generales que fundamentan el multiculturalismo como un concepto político apoyado, por un lado, en los recientes avances de la democratización en el mundo y en la liberalización de la economía, y por otro, en la realidad diversa en términos étnicos y culturales de la mayoría de los Estados-nación actuales. El reto del multiculturalismo es, entonces, armonizar la diversidad en un ámbito de igualdad democrática y economía de libre cambio a partir del desarrollo de un cuerpo teórico y una aplicación real y efectiva de una serie de herramientas que puedan transformar el orden social vigente.

Inicialmente se puede definir el multiculturalismo como una filosofía política que actúa sobre la base diversa de una sociedad con múltiples culturas. Se concibe, igualmente, como una política que debe afectar a todo el sistema social, aunque se dirija institucionalmente hacia grupos particulares y diferenciados. Esto implica reconocer que la diversidad cultural y étnica, en efecto, influye en el sistema político (Zambrano, 2004: 240-241). Ahora bien, es preciso reconocer que en Estados-nación multiculturales los conflictos entre intereses y preferencias son negociables fácilmente, pero no lo son aquellos que tienen que ver con diferencias culturales. “Los primeros pueden ser de algún modo ajustados o domesticados y compuestos, mientras que los segundos son resultado sólo del reconocimiento, esto es, del tránsito del hecho de la diversidad a su valor sociopolítico” (Viola, 2006: 35-36).

## 2.1 Un nuevo contexto para el multiculturalismo:

“Estamos en el umbral de un nuevo ciclo histórico en el que el verdadero debate se da entre viejos modelos y nuevas ideas, entre regresión autoritaria y fortalecimiento de la democracia<sup>33</sup>”. América Latina, en la mayor parte de su geografía, ya ha pasado por los procesos de transición de la democracia para empezar a enfocarse en los elementos propios de su consolidación. Éstos suceden en gran parte gracias a la globalización y a la universalización de consensos acerca de la democracia pluralista y el liberalismo económico, o en otras palabras, la apertura de las economías<sup>34</sup>. Esta consolidación se ha visto determinada, a su vez, por otro fenómeno: el entrecruzamiento cultural que produce un continuo proceso de fractura y recomposición de las fronteras culturales. Daniel Bonilla, abogado colombiano, afirma que en gran parte, gracias a enfrentamientos violentos y a figuras como la asimilación y la globalización de patrones culturales, la mayoría de los países en la actualidad son culturalmente diversos<sup>35</sup>.

Las demandas actuales por reconocimiento y seguridad para las minorías son producto de unas sociedades que se muestran mucho más fortalecidas frente al Estado: “los ciudadanos son, hoy, más informados y activos. No se conforman con el papel pasivo de oyentes, espectadores y electores. Piensan cada vez más por la propia cabeza” (Cardoso, 2007: 8). Hoy estamos ante una nueva sociedad, mucho más activa y abierta donde los valores igualitarios se han intensificado. A pesar de esto, la inequidad social también se ha acrecentado, evidenciando la existencia de diversas contradicciones entre el deber ser y la realidad problemática que experimentan las sociedades actuales. En Colombia estos problemas son transversales a una gran porción de la sociedad, sin embargo es preciso afirmar la existencia de una relación directa entre los mismos y la pertenencia al grupo étnico minoritario afrocolombiano, como se explicará con mayor detenimiento en el capítulo III.

---

<sup>33</sup> CARDOSO, Fernando Enrique. La democracia en el centro de la agenda. En: Sociedad Civil y Democracia en América Latina: crisis y reinvencción de la política. Editores: Bernardo Sorj y Miguel Darcy de Oliveira. Ediciones Centro Edelstein. Río de Janeiro, 2007. Página 9. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/>. Documento recuperado en 27 de agosto, 2007.

<sup>34</sup> CEPEDA, Ulloa. Fernando: La Gobernabilidad: Nuevos Actores en Busca de un Viejo Tema. En: CARDENAS, Jorge y ZAMBRANO, William. Gobernabilidad y Reforma del estado, Consejería Presidencial para la Modernización del Estado. Bogotá, 1994. Páginas 91-105. El autor hace una relación entre la globalización y los nuevos temas o retos que este fenómeno impone sobre el concepto de gobernabilidad. Uno de ellos es precisamente que ante el triunfo del liberalismo político y económico surgen nuevos retos que resultan en una nueva concepción del Estado y la sociedad.

<sup>35</sup> BONILLA, Daniel. La Ciudadanía multicultural y la política del reconocimiento. Estudios Ocasionales CIJUS. Bogotá. Diciembre, 1999. Ediciones Uniandes. Facultad de Derecho. Página 9.

Es posible afirmar que las sociedades actuales se han desarrollado más por asimilación o por estratificación y no por mutaciones culturales radicales. Por esta razón, “la base de la comunidad, para mantenerse vital debe ser cultivada, o fecundada por la apropiación de la diversidad y no debe ser entendida como un bloque cerrado e impermeable que deja en los márgenes de la vida sociopolítica a las culturas agregadas” (Viola, 2006: 49). Así pues, los principales planteamientos del multiculturalismo se desarrollan dentro de un contexto sociopolítico que, por un lado, presenta avances y retrocesos en términos de inclusión y, por el otro, muestra retos sobre el acomodamiento de los principios democráticos de igualdad con los de diversidad.

## **2.2 Planteamientos generales del multiculturalismo:**

Para analizar más detenidamente el concepto de multiculturalismo, es pertinente mencionar algunos de los conceptos desarrollados por el filósofo político Will Kymlicka<sup>36</sup>. Para él, las minorías nacionales implican la coexistencia dentro de un Estado de más de una nación, entendiendo la nación como una comunidad histórica más o menos completa que ocupa un territorio determinado y que comparte una lengua y una cultura diferenciada. Dichas minorías nacen de la incorporación de culturas que previamente disfrutaban de autogobierno y estaban territorialmente concentradas en un Estado mayor. En la actualidad, éstas se caracterizan por querer seguir siendo distintas a la cultura mayoritaria y exigir diversas formas de garantizar el autogobierno o la autodeterminación para poder asegurar su supervivencia como sociedades distintas. Desde esta perspectiva, es posible identificar a Colombia como un Estado compuesto por naciones minoritarias que fueron insertadas a la nación mediante la aplicación de diversos mecanismos impositivos (Bonilla, 1999: 26-27).

Es importante reconocer que un único país puede ser a la vez multicultural y pluriétnico. Cuando se habla de un país multicultural se está aludiendo a un espacio de referencia muy amplio puesto que abarca a otros grupos marginados del núcleo mayoritario de la sociedad, como por ejemplo, los homosexuales, las lesbianas, las mujeres, la clase obrera, los ateos o los comunistas, entre otros. “Estas identidades buscan algunas certezas que los protejan de las transformaciones sociales y del individualismo mismo” pero no responden a una identidad basada en la etnia (Sorj 2007: 46, traducción propia).

---

<sup>36</sup> KYMLICKA, Will. Ciudadanía Multicultural. Una Teoría Basada en los Derechos de las Minorías. Editorial Paidós, Barcelona 1996.

Por lo anterior, Kymlicka reconoce la importancia de ser cuidadosos con los términos que se utilizan, ya que hablar de cultura, nación y pueblo tiene diversas acepciones que podrían llevar a confusiones y a dificultar el reconocimiento y la valoración de las minorías étnicas y de sus derechos particulares (Kymlicka, 1996: 34-35). Esto explica, en parte, la razón por la cual las organizaciones de afrocolombianos no han buscado reivindicar sus planteamientos a través de otros grupos o movimientos sociales, dado que el fundamento principal de sus reivindicaciones no parte de una diferencia cultural sino étnica.

Hay tres términos que es necesario delimitar claramente por lo variada que puede llegar a ser su polisemia. El primero es el de cultura. Kymlicka emplea este término como un sinónimo de nación o pueblo, en la medida en que lo define como: “comunidad intergeneracional, más o menos completa institucionalmente, que ocupa un territorio o una patria determinada y comparte un lenguaje y una historia específicas” (Kymlicka, 1996: 36). Colombia al reconocerse como un país pluriétnico y multicultural está asumiendo que hay más de un grupo étnico que ocupa un territorio (o varios territorios) específicos, con un lenguaje y una historia específicas. Si bien los grupos indígenas son más fácilmente clasificables bajo esta definición, hay que recordar que los afrocolombianos tenían una lengua (o varias lenguas dependiendo de su región de origen) y una historia diferenciada que fue sometida a través de la esclavitud.

El segundo término es el de etnia, por cuanto se está hablando del reconocimiento a la diversidad étnica. La base para desarrollar una identidad que sirva como marco para un grupo de personas étnicamente similares se encuentra en el contexto histórico, cultural y político en el que están inmersas. Ciertamente, ni los indígenas de la época de la Conquista y la Colonia, ni los africanos que llegaron durante esas épocas son los mismos grupos étnicos que existen hoy en día en Colombia, aunque sus raíces se remonten a siglos atrás. Por lo tanto, la identidad étnica no puede ser vista de manera homogénea. En la realidad, la identidad presenta niveles de inclusión y exclusión que determinan el grado de identificación entre un mismo grupo y, entre éste y el Estado. Como lo explica el antropólogo social, Peter Wade: “en suma, el grupo étnico es un



grupo “imaginado”, tanto por el Estado en sus múltiples manifestaciones, como por los líderes que pretenden representar las comunidades que componen el grupo”<sup>37</sup>.

El tercer concepto es el de la identidad. Charles Taylor, filósofo político que también se ha dedicado a analizar el multiculturalismo, explica cómo el proceso de construcción de identidad, que es necesario para que se auto-reconozcan las minorías étnicas, está determinado por la mirada del otro<sup>38</sup>. Es desde esta perspectiva que los grupos minoritarios construyen, en gran parte, su “lista” de reivindicaciones y es así como el ideal de autenticidad involucra, obligatoriamente, la idea del reconocimiento del otro. Por esta razón, ante un cuadro limitado, lleno de prejuicios o de fetiches en la identificación y reconocimiento del otro, existe el reto para los afrocolombianos, e igualmente para el resto de la sociedad colombiana, de moldear una identidad respecto a este grupo que sobrepase los estereotipos y la invisibilidad “nuestra identidad se moldea en parte por el reconocimiento o por la falta de éste; a menudo, también, por el falso reconocimiento de otros, y así, un individuo o un grupo de personas puede sufrir un verdadero daño, una auténtica deformación si la gente o la sociedad que lo rodean le muestran, como reflejo, un cuadro limitativo, o degradante o despreciable de sí mismo” (Taylor, 1993: 43).

Este concepto de identidad, se complementa también desde los planteamientos del sociólogo francés, Alain Touraine, quien afirma que los individuos necesitan llenarse de contenido social concreto para convertirse en el principio organizador de la democracia, esto se logra inicialmente por el reconocimiento recíproco en la medida en que se vea al otro tan sujeto como uno mismo. Así pues, el principio de igualdad se debe buscar por el contrario de los principios universales, es decir todos y cada uno tienen la voluntad de ser diferentes, es una igualdad no objetiva sino subjetiva: “somos iguales entre nosotros sólo porque somos diferentes los unos de los otros” (Touraine, 1998: 63). Reconocer esta igualdad diversa en el caso de los afrocolombianos implica no sólo aceptar que es necesario tomar medidas para nivelar las desigualdades estructurales por las que han pasado durante siglos, sino también reconocer que su aporte a la formación de la nación colombiana ha sido valioso y fundamental.

---

<sup>37</sup> WADE, Peter. Gente Negra Nación Mestiza. Dinámicas de las Identidades Raciales en Colombia. Ediciones Uniandes 1997. Página 186.

<sup>38</sup> TAYLOR, Charles: “El Multiculturalismo y la Política del Reconocimiento”. Fondo de Cultura Económica. México, 1993.

En las democracias actuales uno de los mecanismos para responder a las reivindicaciones de las minorías nacionales y de los grupos étnicos ha sido la protección de los derechos civiles y políticos de sus individuos. Sin embargo, algunas formas de diferencia cultural únicamente pueden acomodarse mediante medidas legales o constitucionales especiales que van más allá de los derechos comunes de ciudadanía. Kymlicka menciona que al menos hay tres de esas medidas especiales: derechos de autogobierno, derechos poliétnicos y derechos especiales de representación (Kymlicka, 1996: 46-47).

Los derechos de autogobierno muestran que la mayoría de los Estados multiculturales y pluriétnicos, como Colombia, son proclives a reivindicar algún tipo de autonomía política o jurisdicción territorial para asegurar el pleno y libre desarrollo de sus diversas culturas<sup>39</sup>. Si embargo, el reconocimiento de la diversidad va más allá de lograr la titulación de una jurisdicción territorial y busca igualmente una mayor representación política e inserción en la sociedad. Por esta razón Bonilla afirma que “hay muchos pueblos indígenas en varios países que sólo viven con la esperanza de llegar a tener poderes políticos, lo que prácticamente es una utopía, y el objetivo más inmediato se convierte en asegurar la base territorial existente para que no sufra mayores deterioros a manos de los colonos o de los explotadores de recursos” (Bonilla, 1999: 15). Ésta es una de las principales necesidades de los grupos afrocolombianos, por cuanto su relación particular con los territorios que ancestralmente han ocupado se traduce, a su vez, en el microcosmos en el cual han preservado y adaptado sus tradiciones, creencias y cultura<sup>40</sup>.

Los derechos poliétnicos y los derechos de autogobierno protegen diferencias culturales que no se pretenden eliminar, al tiempo que buscan fomentar la integración en el conjunto de la sociedad. Por lo tanto, responden a la necesidad de adoptar medidas enérgicas para erradicar las discriminaciones y los prejuicios contra las minorías. En cuanto a los derechos especiales de representación, éstos pretenden que el proceso político sea mucho más representativo e influyente para que refleje efectivamente la diversidad de la población. Una manera de reformar este proceso es hacer que los

---

<sup>39</sup> En el caso de Colombia, en el Artículo 63 de la Constitución Nacional de 1991, se reconoce el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible de las tierras de resguardo y las tierras comunales de los grupos étnicos.

<sup>40</sup> El capítulo III analiza las principales necesidades y requerimientos de los afrocolombianos, entre ellos la titulación de sus territorios ancestrales.

partidos políticos sean más inclusivos y acaben con las barreras que discriminan a las mujeres, a las minorías étnicas o a los pobres, adoptando algunas formas constitucionales de representación proporcional<sup>41</sup>. Esto es lo que se ha llamado acción afirmativa o discriminación positiva, en el sentido que pretende establecer políticas que sean preferenciales o redistributivas para grupos que históricamente han sido objeto de discriminación racial e inequidad social y económica. En el fondo, parten de admitir que ha habido injusticias en las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que han llevado a la segregación de uno o varios grupos en una nación y, por consiguiente, también reconocen que es necesario tomar medidas para reparar dichas injusticias.

Algunas de las críticas a este tipo de medidas surgen de la ambigüedad existente entre el liberalismo y la naturaleza del derecho diferenciado en función del grupo, como se mencionó en el capítulo anterior. ¿Cómo distinguir los derechos colectivos de los individuales? Pareciera que los primeros contradicen el liberalismo y que, por lo tanto, entran en conflicto con la creencia liberal en la libertad e igualdad de los individuos. Dado lo anterior, se entiende que debe existir cierto tipo de restricciones de los derechos individuales para defender los colectivos: “naturalmente todas las formas de gobierno y todos los ejercicios de autoridad política implican restringir la libertad de quienes están sujetos a su autoridad” (Kymlicka, 1996: 59). La cuestión fundamental es determinar por qué algunos derechos son diferenciados en función del grupo, es decir, ¿por qué los miembros de determinados grupos deberían tener derechos referentes al territorio, a la lengua, a la representación, etcétera y otros no?

Los planteamientos en torno al concepto de republicanismo contemporáneo<sup>42</sup> también ayudan a responder la pregunta de ¿cómo reconciliar en los Estados multiétnicos, con numerosas minorías diferenciales, los conceptos de integración y diferenciación político-social? Frente a los planteamientos sobre la necesidad de una ciudadanía diferenciada para buscar una solución al problema de las minorías culturales, es preciso diseñar un concepto de ciudadanía que le permita a los grupos sociales desfavorecidos o

---

<sup>41</sup> Los Artículos 171 y 176 de la Constitución Política colombiana, garantizan la participación especial de las minorías étnicas en la Cámara de Representantes y el Senado.

<sup>42</sup> “El republicanismo proporciona una nueva perspectiva de la política contemporánea, diferente de las visiones liberales, y una nueva manera de comprender los ideales de libertad, democracia e igualdad”. Ver: HERNÁNDEZ, Andrés (Compilador). *Republicanism contemporáneo, igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía*. Siglo del Hombre Editores, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales – CIDER, Universidad de los Andes. Bogotá, 2002. Página 16.

marginados y a las minorías étnicas, religiosas o culturales su integración en el Estado, sin perder por ello sus rasgos diferenciales<sup>43</sup>: “tanto por razones de igualdad como de justicia, las minorías actualmente marginadas exigen políticas específicas que eviten el mantenimiento más o menos subrepticio de los procesos de marginación, opresión o explotación a partir de un cierto imperialismo cultural y social, que se traduce igualmente en términos económicos y políticos” (Rubio, 2002: 243). Este concepto de ciudadanía puede ligarse con la concepción operativa de ciudadanía que se expuso en el primer capítulo, la cual implica que los ciudadanos sean sensibles y críticos al cambio (en este caso, de las políticas y prácticas tradicionales que reiteran el imperialismo cultural y la discriminación) y que estén comprometidos con el logro del mismo.

Así pues, los Estados que están en el proceso de abandonar la noción de una sola nación bajo la promoción y consolidación de “una lengua nacional común, una historia y una mitología nacionales, héroes nacionales, símbolos nacionales, una literatura nacional, un sistema de educación nacional, medios nacionales (...)” (Kymlicka 2007: 12), buscan la forma de construir un Estado que, en términos generales, pueda garantizar los siguientes principios: primero, rechazar la idea de que el Estado es propiedad de un solo grupo nacional dominante, “en su lugar el Estado debe ser visto como perteneciente a todos los ciudadanos por igual”. Segundo, no aceptar las políticas de construcción de nación que buscan asimilar o excluir miembros de las minorías no dominantes, “en su lugar plantea aceptar que estos individuos deberían tener acceso a las instituciones del Estado y desarrollar una vida cívica plena, sin tener que esconder o negar su identidad etnocultural”. Tercero, “reconocer la injusticia histórica que fue inferida a los grupos minoritarios o no dominantes a través de las antiguas prácticas de asimilación y exclusión y cuarto, “manifestar la predisposición a ofrecer algún tipo de resarcimiento o rectificación” (Kymlicka, 2007: 13-14).

Sin embargo, algunos de los retos y dificultades que debe enfrentar el multiculturalismo, radican en la imposibilidad de hablar de comunidad en un mundo en el que los mayores lazos y nexos de relación se han dado a partir del mercado y el liberalismo económico. Desde esta perspectiva no se puede impedir que fenómenos

---

<sup>43</sup> RUBIO C, José. Modelos de ciudadanía: Liberal, republicana y compleja. En: HERNÁNDEZ, Andrés (Compilador). Republicanismo contemporáneo, igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía. Siglo del Hombre Editores, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales – CIDER, Universidad de los Andes. Bogotá, 2002. Páginas 242-243.

como la segregación, el racismo y la agresión tomen lugar. Éstos, históricamente, han sido característicos de la forma excluyente en que se ha asumido el tema de las diferencias culturales y étnicas. Para Touraine, quedarse en la idea de que para resolver este problema hay que reconocer al otro no es suficiente: “¿no corremos el riesgo en nuestra misma sociedad de vivir como espectadores tolerantes, curiosos, con frecuencia simpáticos frente a una gran diversidad de culturas y formas de organización social pero sin comunicarnos con ellas?” (Touraine, 1998: 54-55). Es decir, la sociedad no puede sólo componerse de la yuxtaposición de culturas y formas de organización social, también necesita que la política asuma la función de propiciar el diálogo y la comunicación entre culturas, para lograr defender, en situaciones sociales concretas, el derecho de cada individuo y de cada colectividad de actuar conforme a su propia libertad, respetando la libertad ajena. En este caso, el diálogo puede propiciarse a través de la deliberación y la construcción de espacios, tanto formales como informales, de reconocimiento, inclusión y participación, dada la relación intrínseca entre el proceso de reconocimiento de la diversidad cultural y étnica y la lógica propia de la democracia deliberativa.

### **2.3 El multiculturalismo en Colombia:**

La formación de la nación colombiana estuvo marcada, en un principio, por la unificación, mediante la acción de los partidos políticos (los cuales pueden ser considerados mecanismos artificiales), de varias regiones, geográfica y culturalmente distintas. La nación, o la idea de nacionalismo, es un artefacto creado de manera artificial por una clase con unos intereses particulares, los cuales con el tiempo se van afianzando en las personas, creando así una relación emocional muy profunda con la nación<sup>44</sup>. Durante el siglo XIX, Colombia no fue ajena a la perspectiva de “superioridad blanca” que animó la formación de las naciones en occidente. Por esta razón se hizo más importante resaltar el carácter mestizo de la nación que admitir la existencia de los elementos indígenas y negros componentes de este carácter. Como la antropóloga Nina Friedemann lo afirma: “la ideología del blanqueamiento genético y cultural lleva implícita el proceso de mestizaje. Éste, a su vez, como meta de acción socio – política, es discriminatorio a la luz de la existencia de diversidades socio – raciales que reclamen

---

<sup>44</sup> ANDERSON, Benedict. Comunidades Imaginadas, Reflexiones sobre el Origen y la Difusión del Nacionalismo. Colección Popular Fondo de Cultura Económica. México. 1983.

derechos de identidad nacional”<sup>45</sup>. Esta situación se tradujo en la sistemática negación de los derechos y necesidades de representación de los afrodescendientes.

Pero además, en el tema de multiculturalismo en Colombia, es pertinente anotar que existe una diferencia entre la situación de los indígenas y de los afrocolombianos. El antropólogo Jaime Arocha lo explica de la siguiente manera: “mientras que por lo menos desde mediados del siglo XIX, los indígenas arqueológicos y vivos han hecho parte de la noción de colombianidad, los afrodescendientes han figurado en los catálogos de las desgracias nacionales y en los de las personas carentes de una identidad particular”<sup>46</sup>. Esta posición se sustenta, igualmente, en los planteamientos de Peter Wade, quien afirma que la realidad étnica de la Nueva Granada estuvo marcada por el desarrollo de una población en su mayoría mestiza. Durante este proceso preexistió la tendencia a subvalorar el aporte de las diferentes etnias que conforman la nación. Particularmente se ignoró a los negros, quienes tenían un estatus inferior al de los indígenas y estaban más relacionados con la calidad de esclavos que con la de seres humanos (Wade, 1997: 33-38).

Durante la Independencia en Colombia, las minorías raciales no se organizaron de manera autónoma y aunque se presentaron algunas manifestaciones que resaltaban el componente racial, éste nunca fue parte de los temas que incitaron la Independencia<sup>47</sup>. Incluso, la Constitución de 1886 marca un retroceso en el tema de igualdad, por cuanto limitó la ciudadanía a los hombres adultos con una profesión u oficio y con un medio conocido de subsistencia. “Careciendo de una tradición de lucha común, atomizados y marginalizados fuera del país estatal, desprovistos de una legislación que reconociera sus derechos como minorías raciales y de una terminología para definirse

---

<sup>45</sup> FRIEDEMANN, Nina S de. “Negros en Colombia: Identidad e Invisibilidad”. En: América Negra, Año 3, 1992, Pág. 28

<sup>46</sup> AROCHA, Jaime. Ley 70 de 1993: Utopía para Afrodescendientes Excluidos. En: Utopía para los excluidos. Jaime Arocha. Comp. Colección CES Universidad Nacional. Bogotá, 2004. Página. 168.

<sup>47</sup> Sin embargo, es importante mencionar que los afrodescendientes, desde el momento mismo que llegaron de diversas partes del continente africano al Nuevo Reino de Granada, manifestaron, de una u otra manera, formas de resistencia a la esclavitud y la discriminación que estaban sufriendo. No es que hallan permanecido de manera pasiva ante la situación inequitativa e injusta que estaban viviendo. Es por eso que algunos constituyeron pueblos escondidos en medio de zonas de difícil acceso que fueron denominados palenques. El capítulo III explora con mayor detalle estas dinámicas de rebelión y resistencia, no obstante, para una información más completa sobre este tema ver: GUTIÉRREZ, Azopardo, Idelfonso. Historia del Negro en Colombia. Editorial Nueva América, Bogotá, 1994; y CIFUENTES, Alexander (Compilador). La Participación del Negro en la Formación de las Sociedades Latinoamericanas. Instituto Colombiano de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología, ICAN. Bogotá, 1986.

colectivamente, estas poblaciones no lograron más que hacer intentos fragmentarios de afirmación regional, notablemente como costeños y choconaos”<sup>48</sup>.

El estudio del pasado y la historia de la formación de la nación colombiana están delimitados por la acción de los próceres, vistos como héroes transformados en ídolos. Esta idealización deliberada fue usada por las esferas del poder político como una herramienta para construir sobre estas bases un concepto de nación. En la actualidad, las elites políticas tienden igualmente a hacer uso de una concepción patrimonial de la historia para dar crédito al mito de la nación blanca, invisibilizando e ignorando los diversos grupos étnicos. Por esta razón se puede afirmar que Colombia, como nación, todavía está segmentada, inconclusa e invertebrada<sup>49</sup>. Por lo tanto, abordar la posibilidad de basarse en la democracia deliberativa como una alternativa para superar las problemáticas relacionadas con el falso reconocimiento de los afrocolombianos es apropiado para el momento de cambio en la concepción de nación que está viviendo el país. El ejemplo más destacable de los esfuerzos que se han hecho para construir una nación multicultural es la Constitución Política en 1991, donde finalmente se reconoce expresamente una de las características inherentes de este país: ser una nación pluriétnica y multicultural, y no una nación mestiza “...sustituyendo el proyecto que idealizaba el que en Colombia todos llegáramos a ser de la misma “raza”, hablar el mismo idioma y creer en el mismo Dios, por el de alcanzar la unidad nacional a partir de la diversidad histórico-cultural de los pueblos colombianos”<sup>50</sup>.

## **2.4 El reconocimiento a la diversidad desde una marco de cambio constitucional y normativo:**

Como ya se ha mencionando, el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural en Colombia se ha dado gracias a los cambios fundamentales que la Constitución de 1991 introdujo en el país. Lo anterior adquiere mucha más relevancia si se reconoce que los principios constitucionales básicos son más que mandatos de unas autoridades, en tanto

---

<sup>48</sup> HELG, Aline. Constituciones y prácticas sociopolíticas de las minorías de origen africano: unas comparaciones entre Colombia y Cuba. En: Utopía para los Excluidos. AROCHA, Jaime (Compilador). Colección CES Universidad Nacional. Bogotá, 2004. Página 32.

<sup>49</sup> GÓMEZ, Thomas. Lugares de la Memoria e Identidad Nacional en Colombia. En: Utopía para los Excluidos. AROCHA, Jaime (Compilador). Colección CES Universidad Nacional. Bogotá, 2004. Páginas 93-110.

<sup>50</sup> AROCHA, Jaime (Compilador). Utopía para los Excluidos. Colección CES Universidad Nacional. Bogotá, 2004. Página 17.

representan las razones últimas que deben soportar todo el funcionamiento de las instituciones públicas y de la vida de la sociedad civil. Estos cambios, ciertamente, implican una variación en los procesos democráticos tradicionales e incluso en la forma de entenderlos. Así pues, los principios constitucionales pueden entenderse desde dos perspectivas distintas. La primera ve a la Constitución (Constitución – custodio) como el límite externo de la democracia, en la medida en que representa el conjunto de principios y normas jurídicas completas y determinadas, por lo que ya son “directamente justificables”. En este caso, los principios constitucionales se entienden como presupuestos sobre el funcionamiento correcto de las instituciones democráticas y de la garantía de los derechos. La segunda perspectiva ve a la Constitución (Constitución – simiente) como objeto mismo de los procedimientos democráticos, es decir, advierte que los principios constitucionales aún no están completos, “por esto deben seguirse reglas generales en relación a problemáticas específicas y de éstas, en cada caso, reglas particulares de aplicación a los casos concretos”. En otras palabras, es ver a “los principios como razones fundacionales que deben ser desarrolladas también sobre la base de los contextos sociales y de las circunstancias históricas” (Viola, 2006: 4-5).

Para el ejercicio de la democracia es necesario acoger algún modelo de interpretación moral de los principios constitucionales. El dilema se encuentra en que en sociedades plurales es posible que se den diversas interpretaciones igualmente válidas de esos principios. En ese caso, es necesario apoyarse en la deliberación (por encima de cualquier otra forma de toma de decisiones) en torno a cuál sería la interpretación más correcta, la mejor o la más justa para todos (Viola, 2006: 15). Cuando se habla de deliberar para tomar decisiones es necesario apoyarse en la argumentación que aduce razones que sean aceptadas por todos, en tanto ciudadanos libres e iguales; “requiere ir en busca de razones que puedan ser entendidas como obligatorias para otros aunque no tengan nuestra misma filosofía de vida” (Viola, 2006: 18).

A manera de conclusión del presente capítulo se puede afirmar que Colombia, como un país pluriétnico y multicultural, necesita dar cuenta de la diversidad de configuraciones sociales, culturales y políticas concretas. Para lograr el reconocimiento y la valoración de dicha diversidad, es necesario establecer una relación social entre dos o más unidades de análisis ya sean colectivas o individuales. Pero, además, es necesario construir un



orden sociopolítico que haga coincidir lo nacional con el orden imaginado por la diversidad nacional, que es multicultural: “se trata pues de dar cabida a las preguntas sobre el nosotros, sin descuidar que seguiremos siendo los unos y los otros” (Zambrano, 2004: 235).

Hasta el momento se ha elaborado un análisis conceptual de la democracia deliberativa y cómo ésta se enmarca dentro del contexto del multiculturalismo y los retos que éste impone sobre la democracia. Sin embargo, es necesario enfocar esta propuesta a través de la actual situación de los afrocolombianos para poder observar hasta qué punto se ha avanzado en los procesos de reconocimiento y valoración de la diversidad étnica a partir de la Constitución de 1991 y hasta dónde es necesario repensar en la posibilidad de implementar procesos alternativos de inclusión y participación para una ciudadanía diversa, como el que se puede adelantar a través de la democracia deliberativa. Por lo tanto, el siguiente capítulo trata más detenidamente la situación de los afrocolombianos a la luz de los cambios constitucionales que abren un espacio, por lo menos desde lo formal, para aplicar en contextos reales los principios que ésta contempla.

### CAPÍTULO III

## Los Afrocolombianos a partir de la Constitución Política de 1991

*“No se puede tomar a un hombre que ha estado encadenado por años, liberarlo, ponerlo en la línea de arranque, decirle que ahora es libre para competir con los demás y creer sinceramente que hemos actuado con justicia”<sup>51</sup>*

Como se ha venido explicando, la propuesta de esta tesis consiste en analizar la viabilidad de una estrategia de trabajo basada en la democracia deliberativa para responder al reto que enfrenta Colombia en materia de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en un marco de igualdad y reconocimiento a la diferencia (alteridad). Específicamente se eligió analizar esta propuesta en el contexto de los afrocolombianos puesto que su situación de pobreza y exclusión política, social y económica llevan a cuestionar hasta dónde realmente se han alcanzado avances en este tema. Igualmente, es posible afirmar que los afrocolombianos como grupo étnicamente minoritario no han logrado organizarse política y socialmente en un grupo cohesionado, en comparación con los avances que en este tema han podido articular los indígenas en Colombia<sup>52</sup>. Sin embargo, es importante reconocer que los movimientos sociales en Colombia, entendidos como “aquellas acciones sociales colectivas, más o menos permanentes, orientadas a enfrentar injusticias, desigualdades o exclusiones, es decir, que denotan el conflicto y que tienden a ser pospositivas”<sup>53</sup>, han estado inmersos en medio de una

---

<sup>51</sup> Frase tomada del Documento Propuesta para la Formulación del Plan Integral de Largo Plazo para la Población Negra/ Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, 2007 – 2019. Editado por Libia Rosario Grueso y presentado al DNP en mayo del 2007. Página 3. No se tiene claridad si esta frase fue dicha por Martin Luther King o por Franklin D. Roosevelt. Ver: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co) Documento recuperado el 30 de octubre, 2007.

<sup>52</sup> Como lo explica Carlos Efrén Agudelo, esta situación claramente se evidenció en el momento de elegir a los constituyentes para la Asamblea Nacional Constituyente, ANC. Aunque había coherencia entre los diversos grupos de afrocolombianos acerca del discurso de reivindicación, en el momento de definir una propuesta electoral conjunta para la ANC, cada sector asumió posiciones distintas impidiendo que se llegara a acuerdos generales. Como resultado, ningún candidato representante de las comunidades negras resultó elegido. Ver: La Constitución de 1991 y la Inclusión Ambigua de las Poblaciones Negras. En: Utopía para los Excluidos. AROCHA, Jaime (Compilador). Colección CES Universidad Nacional. Bogotá, 2004. Página 188.

<sup>53</sup> ARCHILA, Mauricio. Tendencias Recientes de los Movimientos Sociales En: Francisco Leal, (Editor). En busca de la estabilidad perdida. Actores políticos y Sociales en los años noventa. Coediciones IEPRI, Tercer Mundo, Colciencias, 1995. Capítulo 7. Página 254. Con respecto a los grupos indígenas, el autor menciona que, frente a los movimientos étnicos en Colombia, se destaca particularmente el movimiento indígena que se inició en la primera década del siglo XX con Quintín Lame. Sin embargo, un problema que también han tenido los movimientos indígenas, aunque en menor escala, se encuentra en la dificultad de integrar en un solo movimiento a distintos grupos con diversos hábitats, costumbres y culturas. Lo

dualidad representada por una débil expresión organizativa de la sociedad y la persistencia de las manifestaciones y protestas sociales. Esta paradoja se evidencia también en la relación existente entre las políticas estatales, la violencia, los factores estructurales como la debilidad del Estado y la inexistencia de una sociedad civil fuerte<sup>54</sup>. Por esta razón, es necesario hacer un acercamiento más detenido sobre el proceso organizativo de las asociaciones afro en el país y observar así, hasta dónde ha sido posible aprovechar los nuevos espacios creados constitucionalmente para traducirlos en resultados benéficos.

En términos generales, las luchas de los grupos étnicamente minoritarios parten de cosmovisiones y racionalidades culturalmente variadas del conjunto de una sociedad cada vez más compleja. Éstas se convierten en la base de una cultura política diferenciada sustentada en la solidaridad, la colectividad y el espiritualismo, los cuales son valores que pueden estar en contravía con la cultura política dominante<sup>55</sup>. Además, el carácter central de las reivindicaciones de los movimientos sociales de las comunidades negras ha sido la lucha por adquirir derechos territoriales en su condición recientemente reconocida de grupo étnico. Igualmente, es interesante ver que las reivindicaciones que persiguen estos movimientos responden a unos valores nuevos y propios de la modernidad como la tolerancia y el respeto mutuo los cuales, a su vez, encuentran legitimación y respaldo en una dimensión histórica. Sin embargo, estas aspiraciones generan contradicciones incluso dentro de los mismos sub-grupos que componen a los afrocolombianos que a pesar de no encontrarse arraigados a un territorio en particular, sí aspiran a lograr mayor presencia en los espacios de poder de la

---

anterior sucede por causa de la multiplicidad de sujetos frente a la necesidad de construir proyectos más homogéneos.

<sup>54</sup> Existe una vasta literatura acerca de los movimientos indígenas y campesinos en el país. Si bien este trabajo se enfoca principalmente en los afrocolombianos y su organización social y política, esta propuesta igualmente podría abordarse desde la perspectiva de los indígenas o de los rom como grupos étnicos, o desde la de los campesinos, entre otros grupos, como representativos de la diversidad cultural colombiana. Para mayor información sobre este tema se pueden consultar las siguientes fuentes: FALS, Borda, Orlando. Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia. Universidad Nacional de Colombia, Centro de Estudios Sociales, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2001, SÁNCHEZ Gómez, Gonzalo. Bandoleros, gamonales y campesinos: El caso de la violencia en Colombia. El Áncora Editores, Bogotá, 1983 y SANTANA Rodríguez, Pedro. Los movimientos sociales en Colombia. Ediciones Foro Nacional, Bogotá, 1989.

<sup>55</sup> GRUESO, Libia Rosario. El Proceso Organizativo de Comunidades Negras en el Pacífico Sur Colombiano. Tesis de grado, Maestría en Estudios Políticos, Pontificia Universidad Javeriana, Cali, 2000. Página 33. Ver: [www.renacientes.org](http://www.renacientes.org). Documento recuperado el 30 de octubre, 2007. Libia Rosario Grueso fue la consultora para el eje de Derechos Humanos-Género, en la Formulación y Validación del Plan Integral de Largo Plazo para la Población Negra o Afrocolombiana y la Coordinadora Técnica del Plan coordinado por el Departamento Nacional de Planeación, DNP.

burocracia estatal (Grueso, 2000: 35). Cuando se habla de los afrocolombianos, se hace referencia a un grupo étnico que está compuesto por varios sub-grupos. Principalmente hay cuatro diferenciaciones ligadas con la ubicación geográfica en que se encuentran: primero, los que se ubican en el corredor del Pacífico colombiano; segundo, los raizales del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina; tercero, la comunidad de San Basilio de Palenque y cuarto, la población que reside en las cabeceras municipales o en las grandes ciudades<sup>56</sup>. Históricamente los grupos mayoritarios de la sociedad colombiana han mantenido una relación excluyente con las comunidades negras. Esto ha influenciado la conformación de asentamientos locales, como los palenques, que lejos del poder central buscaron convertirse en lugares de reivindicación de su autonomía y su cultura. De esta manera, construyeron modos de vida diferenciados y desarrollaron formas específicas de uso de los espacios y los recursos naturales (Grueso, 2000: 51).

### **3.1 Contexto general:**

Según los datos recogidos durante el Censo del año 2005, los departamentos con mayor porcentaje de afrocolombianos son Chocó (82.12%), el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (56.98%), Valle (27.20%), Bolívar (27.61%) y Cauca (22.20%). Otros departamentos que concentran aproximadamente el 50% de la población afro del país son: Valle del Cauca, Antioquia y Bolívar. Estos grupos presentan ciertas características comunes: son agrarios, se ubican generalmente en las partes bajas de los ríos y en las costas de zonas cálidas y/o selváticas, y sus actividades productivas tradicionales han sido la minería, la pesca, la caza, la recolección y la siembra de productos de pan coger (maíz, plátano, yuca, frutas) en pequeñas parcelas. El desarrollo de unas prácticas culturales particulares los distingue como un grupo étnico diferenciado, con rasgos propios de identidad, etnohistoria, organización social, estructura de parentesco, modos y prácticas tradicionales de producción, de ejercicio de una territorialidad, además de una cosmovisión, espiritualidad y pensamiento propios que redefinen la complejidad del mundo afro.

Igualmente estas comunidades han estado en una búsqueda permanente de arraigo y estabilidad configurando asentamientos, poblados y ciudades con características

---

<sup>56</sup> DANE. Colombia una nación multicultural: Su diversidad étnica. Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Censos y Demografía, Bogotá, Mayo, 2007. Página 24. Ver: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co). Documento recuperado el 30 de octubre, 2007.

culturales propias. En la actualidad, derivadas de las necesidades de trabajo, la búsqueda de mejores condiciones de vida, de educación, de salud y por causa del desplazamiento forzado por la violencia, gran parte de su población se encuentra en una permanente movilidad y dispersión, tanto hacia las diferentes regiones y ciudades del país como fuera de éste. Actualmente en las ciudades de Cartagena, Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá reside el 29,2% de la población afrocolombiana (DANE, 2007: 22). Sin embargo, esta movilidad no ha significado el rompimiento total de los lazos y relaciones con sus lugares de origen, sus familias o comunidades, aunque sí ha implicado un gran cambio en su modo y condiciones de vida tradicional. Lejos de sus territorios de origen, los afrocolombianos han buscado la forma de tejer redes de solidaridad y apoyo para ayudarse a sobrevivir, aun en condiciones adversas, y recrear su cultura en los lugares de asiento.

El desplazamiento forzado por la violencia, más que cualquier otra razón para trasladarse a una nueva zona, genera los mayores retos y dificultades para este grupo. Dentro de este contexto, es importante señalar que en Colombia el conflicto por la tierra ha sido una de las causas principales por las que se ha generalizado la situación de violencia<sup>57</sup>. Aunado a lo anterior, un porcentaje considerable de la población afrocolombiana se encuentra en zonas geoestratégicas ubicadas en medio del conflicto armado<sup>58</sup>. El desplazamiento por la violencia es un flagelo que golpea fuertemente a esta población llevándola a experimentar una nueva diáspora<sup>59</sup> hacia otros municipios y ciudades en donde deben afrontar diversas situaciones de precariedad y exclusión. Los efectos del desplazamiento en grupos étnicos minoritarios, con un particular arraigo al territorio y a las tradiciones ancestrales, dificultan la reivindicación e inclusión de estos grupos puesto que les quita su posibilidad de identidad territorial<sup>60</sup>. Además, el fenómeno del desplazamiento tiene un impacto considerable en la organización comunitaria. Cuando la población desaparece por más de uno o dos años, los patrones

---

<sup>57</sup> COHEN, Roberta y DENG, Francis. *The Forsaken People. Case Studies of the Internal Displacement*. Brookings Institutional Press, Washington, D.C. 1998. Página. 3-4.

<sup>58</sup> CASTRO, Rudensindo. *Etnia, Cultura, Territorio y Conflicto Armado en el Pacífico Colombiano*. En: *Utopía para los excluidos*. AROCHA, Jaime (Compilador). Colección CES, Universidad Nacional. Bogotá, 2004. Pág. 378.

<sup>59</sup> Una primera diáspora es la que los trajo como esclavos desde diversas partes del África al continente americano hace más de cinco siglos.

<sup>60</sup> BELLO, Martha Nubia, PEÑA Nayibe. *Migración Y desplazamiento Forzado. De la exclusión a la desintegración*. En: *Utopía Para los excluidos. El Multiculturalismo en África y América Latina*. AROCHA, Jaime (Compilador). Colección CES. Universidad Nacional. 2004. Páginas. 359 - 405.

de liderazgo y organización de la comunidad, los mecanismos para resolver disputas y los derechos sobre la tierra y las propiedades cambian radicalmente. Según datos proporcionados por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, en el primer semestre de 2006, el desplazamiento afectó de manera grave y desproporcionada a las minorías étnicas que constituyeron el 12% del total de la población desplazada. Alrededor de 5.773 personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas y 8.038 personas afrodescendientes, fueron desplazadas en hechos que prolongan el desalojo y el desarraigo de estas comunidades<sup>61</sup>. Esto significa que aproximadamente el 18.6% de la población afro estuvo afectada en el año 2006 por este terrible flagelo.

No obstante, más allá de presentar una serie de datos y mediciones acerca de la actual situación de los afrocolombianos, es importante analizar a través de éstos su calidad de vida y la compleja realidad que afrontan. Estas mediciones registran niveles significativamente inferiores a los del resto del país<sup>62</sup>. Entre ellos cabe destacar que el 79% de los municipios con población mayoritariamente afrocolombiana se encuentra dentro del grupo de entidades territoriales con menor grado de desarrollo y en éstos el porcentaje de población promedio con Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI, para las cabeceras municipales varía entre 85 y 47%, mientras que para el resto de grupos de municipios, el porcentaje de población pobre por NBI oscila entre el 38 y 30%. Geiler Romaña quien dirige la organización social AFRODES, fundada en 1999 como una forma de apoyar a la población afrodesplazada por la violencia, estima que “el 72% de toda la población afrocolombiana está ubicada en los estratos socioeconómicos más bajos del país, lo que constituye hechos de discriminación racial en la aplicación de las políticas públicas justas para erradicar la exclusión social que afecta a los afrodescendientes en Colombia”<sup>63</sup>. Igualmente, los niveles de analfabetismo (43%) y salud (mortalidad infantil superior al 20% y esperanza de vida 20% inferior a la del nivel nacional) revelan una relación directa entre mayores porcentajes de pobreza, exclusión social y pertenencia al grupo de los afrocolombianos. “El comportamiento de

---

<sup>61</sup> CODHES, Boletín de Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. No. 69, 12 de septiembre del 2006, Bogotá, Colombia. [www.codhes.org](http://www.codhes.org). Información recuperada el 15 de noviembre, 2007.

<sup>62</sup> El Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia, ODHC, basa sus datos en la información proporcionada por el DANE. [www.derechoshumanos.gov.co](http://www.derechoshumanos.gov.co). Información recuperada el 30 de octubre, 2007.

<sup>63</sup> ROMAÑA, Geiler. Afrocolombianos, en búsqueda de leyes contra el racismo y la desigualdad. Revista Futuros No. 14, 2006, Vol. IV. [www.revistafuturos.info](http://www.revistafuturos.info), artículo recuperado el 25 de octubre, 2007.

estos índices confirman la situación que, por observación directa, puede apreciarse al visitar cualquiera de los territorios habitado por afrocolombianos: comunidades con viviendas sin servicios públicos básicos o baja calidad de los mismos, infraestructuras sociales inexistentes o deficientes, desempleo o actividades productivas que no generan ingresos suficientes para vivir dignamente” (Romaña, 2004).

Dada esta observación panorámica que refleja la complejidad y la dureza de su situación, es importante reconocer que los afrocolombianos no han asistido como sujetos pasivos a esta problemática sino que, por el contrario, han buscado diversos medios para organizarse e incidir en la tarea de lograr reconocimiento y valoración. Esta labor en un país que por muchos años se amparó bajo el manto de la igualdad generada por el mestizaje, negando sistemáticamente la diversidad étnica, se encuentra llena de retos por cuenta de la complejidad que abarca. Por lo tanto, es pertinente observar cómo ha sido el desarrollo más reciente de su organización social y política en el marco del cambio constitucional consignado en la Constitución de 1991.

### **3.2 El proceso organizativo de las comunidades negras y la coyuntura de la Asamblea Nacional Constituyente, ANC, de 1991:**

La “conciencia negra” es un concepto que refleja la lucha histórica de las comunidades afrodescendientes surgidas en el continente americano. Como lo explica el sociólogo Juan de Dios Mosquera, presidente del Movimiento Nacional Cimarrón, “al ser despojados violentamente de sus identidades culturales, étnicas e históricas que ancestralmente portaban desde África, las personas negras aprendieron a identificarse por el color de su piel, crearon valores comunes de resistencia cultural y se unificaron en la lucha contra la esclavitud en las sociedades formadas en los palenques”<sup>64</sup>. El proceso del desarrollo de la conciencia negra se delimita en dos momentos fundamentales: el primero a través de una serie de acciones espontáneas caracterizadas por la lucha de los cimarrones contra el sistema esclavista colonial y republicano. El segundo momento sucede de manera más consciente y organizada durante el siglo XX, en el cual las luchas contra el racismo y el reconocimiento de los derechos humanos, en países como Estados Unidos, afectó directamente el proceso de organización de los

---

<sup>64</sup> MOSQUERA, Juan de Dios. Las comunidades negras de Colombia hacia el siglo XXI. Historia Realidad y Organización. Docentes Editores, Biblioteca Virtual Luís Ángel Arango, Bogotá, 2000. [www.labl aa.org/blaavirtual/sociologia/comunidad/indice.htm](http://www.labl aa.org/blaavirtual/sociologia/comunidad/indice.htm), documento recuperado el 15 de noviembre, 2007.

afrocolombianos. En la actualidad, esta conciencia negra sigue manifestándose en la lucha de los afrocolombianos contra el racismo y las consecuencias traumáticas heredadas de la esclavitud por las sociedades americanas (Mosquera, 2000). No obstante, durante el siglo XX, el proceso organizativo de las comunidades negras en torno a la defensa de derechos étnico-territoriales y étnico-culturales, adquirió un nuevo impulso gracias a la coyuntura que generó la Asamblea Nacional Constituyente, ANC, a principios de la década del 90.

Pero, aun antes de esta ANC, durante la década del 60, en la región pacífica surgieron organizaciones de base campesina que ejercieron una influencia directa en los posteriores procesos de organización afro a nivel nacional. Estas organizaciones de base se encontraban impulsadas en buena parte por movimientos religiosos como el del grupo Golconda, precursor de la Teología de la Liberación en Colombia y en América Latina, y cuyo máximo ideólogo fue Monseñor Gerardo Valencia Cano, conocido como el “obispo rojo”. A su vez, se conformaron, en buena parte, por la influencia del Movimiento Nacional Cimarrón, otras organizaciones campesinas como la Asociación Campesina del Baudó, ACABA. Entre los objetivos de estas organizaciones estaba llamar la atención sobre las particularidades de la realidad social y cultural de la región y criticar abiertamente el abandono y la miseria en el que se encontraba sometida la población negra por parte de los grupos de poder económico y la clase política que influenciaban la región (Grueso, 2000: 56-59). En este contexto, se gestaron dinámicas muy locales para abordar principalmente las necesidades de carácter económico y social y reivindicaciones religiosas y culturales. Así pues, uno de sus principales objetivos era buscar el mejoramiento de la calidad de vida a través de proyectos productivos que generaran ganancias económicas y sociales. Por lo tanto, la mayoría de sus propuestas se circunscribían a contextos localizados y aislados, impidiendo una unidad entre éstas. Como Libia Grueso lo explica: “las diferencias político-organizativas existentes de estos grupos (...) radican en la concepción que se tiene sobre el tipo de lucha, los propósitos de la misma, los métodos y medios para lograrlos; diferencias que se originan según la filosofía que inspira la creación y posterior desarrollo de las organizaciones de base; también en el tipo de experiencias que cada una de ellas afrontó en el transcurso de su existencia organizativa” (Grueso, 2000: 57). Lo anterior se traduce en una debilidad para lograr una mayor incidencia en los campos de acción y



decisión, por lo que resulta apropiado pensar en alternativas basadas en la democracia deliberativa para lograr el diseño de acciones conjuntas.

En 1990 se llevó a cabo en Cali el Congreso Pre-Constituyente de Comunidades Negras para convocar a los activistas de la causa afrocolombiana, representantes de ONG'S y organizaciones sociales negras de diversas regiones del país y del Movimiento Nacional Cimarrón. De esa convocatoria surgió la Coordinadora Nacional de Comunidades Negras, que se encargó de aglutinar y fortalecer las diversas organizaciones para tener representación en la verdadera Asamblea Constituyente. Dentro del contexto de cambio y lucha por el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, estas organizaciones afrotenían en común la conciencia de una singularidad étnica negra, su forma de vida y su visión frente a lo social y a lo económico, diferenciándose de otras expresiones organizativas de carácter cívico o popular que se manifestaban en las luchas de varios sectores de la sociedad colombiana, como por ejemplo los movimientos de género y de libertad de culto<sup>65</sup>. “Estas particularidades de la comunidad negra en las prácticas y visiones en lo económico y social, son las que explican por qué a pesar de su aparente “marginalidad”, éstas no se sintieran recogidas ni motivadas por las luchas de carácter popular que lideraban otros movimientos cívicos y partidos de izquierda” (Gueso, 2000: 61).

Es importante destacar que el espacio generado por la ANC ofreció a los afrocolombianos, por primera vez en la historia de Colombia, la posibilidad de abordar de manera nacional, pública e incluyente sus necesidades y problemáticas, no sólo como denuncias sino como tareas por construir. Gracias a esta “coyuntura constitucional”, diversos grupos de campesinos negros, por ejemplo, pudieron iniciar el reclamo por el reconocimiento de la propiedad del territorio que habitaban puesto que por ley éstos habían sido determinados como baldíos. Fue en torno a estas reclamaciones y discursos que se produjo “(...) un proceso gradual de articulación entre el derecho a la propiedad de la tierra, la autodefinición como grupo étnico, los derechos campesinos y la preservación de la naturaleza” (Agudelo, 2004: 185).

---

<sup>65</sup> Por esta razón, como se expuso en capítulo II de esta tesis, cuando se aborda el concepto de multiculturalismo es necesario establecer una clara diferencia entre lo que componen las minorías nacionales y étnicas y las minorías culturales. Ver páginas: 28-29.

Progresivamente se fue identificando la creación de un movimiento social negro, compuesto por un discurso etnicista cuyo fundamento se encontraba en los estudios antropológicos que definían a las comunidades negras como grupos étnicos dotados de especificidades culturales diferenciadas del resto de la sociedad nacional. Sin embargo, aunque había coherencia entre los diversos grupos acerca del discurso de reivindicación, para el momento de definir una propuesta electoral conjunta para la ANC, cada sector asumió posiciones distintas impidiendo que se logaran acuerdos generales<sup>66</sup>. Como resultado, ningún candidato representante de las comunidades negras salió elegido como constituyente (Agudelo, 2004: 188).

La división interna entre los afrocolombianos evidencia la ausencia de un liderazgo verdaderamente aglutinante, la debilidad organizativa y la multiplicidad de intereses de los diversos grupos, a pesar de basarse en la reivindicación étnica, y una falta de voluntad de las partes de llegar a reconocer las posiciones alternas y el diseño de propuestas de acción compartidas. Esto ha implicado una limitación en las posibilidades de incidir de forma más clara y efectiva en los espacios generados para llevar a cabo los principios democráticos que enmarcan al multiculturalismo. Así pues, un proceso de diálogo entre las diversas organizaciones y movimientos sociales de las comunidades negras basado en la democracia deliberativa, como se planteó en el capítulo I, puede contribuir a la identificación de un bien común y la generación de propuestas de acción claras y consensuadas para abordar los problemas que esta minoría tiene que dote de herramientas apropiadas a los espacios formalmente diseñados para este propósito y para responder mejor a las diferentes posiciones y percepciones de las diversas posiciones internas de este grupo.

Una vez finalizadas las sesiones previas a la constituyente, y aun cuando los afrocolombianos no lograron llegar con representación propia, la cercanía que sus propuestas tenían con el proceso adelantado por los indígenas permitió que, a través de uno de sus constituyentes, se presentaran los planteamientos principales de este grupo

---

<sup>66</sup> Como Libia Rosario Gueso lo explica: “de esta manera surge en el contexto de la ANC, una propuesta nacional organizada a través de la entonces Coordinadora Nacional de Comunidades Negras que se inscribe para la elección de los representantes a la constituyente en una lista propia. Otros sectores como el Movimiento Nacional Cimarrón, de mayor trayectoria y tradición como organización negra en el país, por diferencias frente al tipo de reivindicaciones y concepciones sobre los derechos de la comunidad negra deciden irse en listas conjuntas con sectores de la izquierda y otras expresiones de carácter popular impulsando en el marco de la ANC programas especiales de bienestar social para la comunidad negra igual que otros sectores de la sociedad civil a diferencia de la nueva propuesta que planteaba derechos para la comunidad negra como grupo étnico” (Gueso, 2000:63).

con el acompañamiento permanente de algunos integrantes de la Coordinadora Nacional de Comunidades Negras. Luego de ejercer diversas formas de presión pública y de adelantar debates en la ANC para justificar la necesidad de asegurar un reconocimiento étnico diferenciado para las minorías en el país, se llegó a la inclusión en la Constitución del Artículo Transitorio No. 55<sup>67</sup>.

Este artículo reconoce a los afrocolombianos como un grupo culturalmente diferenciado del resto de la sociedad mayoritaria, particularmente menciona a los grupos ubicados en la zona del Pacífico y la necesaria titulación de los territorios que ocupan, para explotarlos de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, no obstante, el Parágrafo I expande este reconocimiento a otras zonas del país habitadas por grupos afro en condiciones similares<sup>68</sup>.

Igualmente, quedaron consignados en la Constitución de 1991 otra serie de Artículos en los que el Estado se comprometió a reconocer la diversidad étnica y cultural<sup>69</sup>. Entre ellos el artículo 7 es el más relevante, puesto que especifica que "el Estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana". El artículo 10 indica que "las lenguas y los dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios y que la enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias, será bilingüe", el 63 dice que "las tierras de resguardo (...) son inalienables, imprescriptibles e inembargables" y el 68 explica que los grupos étnicos minoritarios "tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural (...)". A pesar de estos avances constitucionales, varios investigadores de las comunidades negras consideran que no se logró dar un reconocimiento igualitario a los afrocolombianos en comparación con los indígenas<sup>70</sup>.

<sup>67</sup> Un Artículo Transitorio tiene la característica de ser provisional y, por lo tanto, requiere de la reglamentación definitiva del mismo dentro del plazo determinado de dos años. Es así como surge la Ley 70 de 1993, conocida como la Ley de Negritudes.

<sup>68</sup> Para consultar el texto completo del Artículo Transitorio 55 ver las Gacetas Constitucionales No. 114 y No. 127.

<sup>69</sup> Estos artículos constitucionales en parte fueron producto de los requerimientos establecidos en el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, el cual Colombia firmó en Ginebra en 1989. También fueron resultado de las presiones ejercidas por los grupos indígenas y negros del país.

<sup>70</sup> Los artículos de Orlando Fals Borda, "Constituyente de 1991, también defendimos a los Afrocolombianos" En: América Negra, No. 6, 1993, Páginas 221-225; Peter Wade, "Respuesta a los comentarios de Orlando Fals Borda", En: América Negra, No. 6, 1993, Páginas 227-229; y Jaime Arocha, "Los Negros en la Nueva Constitución Colombiana de 1991", En: América Negra, No. 3, 1992, Páginas 39-53, sirven para ilustrar el debate acerca del reconocimiento asimétrico de las minorías étnicas en la Constitución de 1991.

En la actualidad el Movimiento Nacional Cimarrón<sup>71</sup>, fundado en 1982, y el Proceso de Comunidades Negras, PCN que surgió en 1993 a la par de la formulación de la Ley 70, son considerados como los dos grandes núcleos de aglutinamiento de las diversas organizaciones afro. El primero se caracteriza por ser un movimiento social y étnico de carácter contestatario. Tiene como una de sus bases principales la influencia de los palenques y de las acciones rebeldes de los cimarrones. Pero también está marcado por la preponderancia que tuvieron las luchas libertarias de los pueblos negros en Sudáfrica y de derechos civiles en Norteamérica durante la segunda mitad del siglo XX.

El carácter de cimarronismo que moldea su pensamiento parte del “auto-descubrimiento y el auto-reconocimiento de la rebeldía cimarrona que sembró de lucha y libertad los caminos del continente americano (...) El Cimarronismo le ha dado un nuevo sentido a los compromisos organizativos, a las palabras y a las actitudes de lucha de la juventud y de todas las personas negras conscientes de sus derechos, y consecuentes con las angustias, las esperanzas y las reivindicaciones populares de las comunidades afroamericanas en cada país” (Mosquera, 2000). Así pues, se observa que este enfoque cimarrón se circunscribe a un ámbito más extenso que el nacional, para buscar la reafirmación de las raíces africanas y desarrollar mayor autoconciencia sobre el papel que los afrodescendientes han tenido en la construcción de las sociedades nacionales. Basa parte de sus acciones en medidas contestatarias reivindicando, como ya se mencionó, el carácter cimarrón común a la mayoría de las organizaciones afro, no obstante, no han logrado extender ni traducir sus acciones a iniciativas de carácter más cohesionado que unifique a la diversidad de movimientos sociales que enmarcan sus acciones colectivas en un discurso étnico.

Por su parte, el PCN, es una red de organizaciones afrocolombianas articuladas en torno a la defensa de sus derechos étnicos, culturales y territoriales. Como movimiento social el PCN considera que la guerra que atraviesa el país y que se manifiesta en este escenario, es la expresión de una contradicción entre los intereses económicos que ven la región del Pacífico como una subsidiaria proveedora de “mercancías” como son los

---

<sup>71</sup> PEREA, Fabio. El Movimiento Cimarrón y las Comunidades Negras del Pacífico. En: LEYVA, Pablo (editor). Colombia Pacífico Tomo II. Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. [www.laiblaa.org/blaavirtual/geografia/cpacifi2/63.htm](http://www.laiblaa.org/blaavirtual/geografia/cpacifi2/63.htm), documento recuperado el 30 de octubre, 2007.

recursos naturales, contrapuesta a una visión afro basada en el cultivo de la tierra de una manera tradicional, directamente relacionada con su cosmovisión y prácticas culturales. El proyecto sociopolítico contemplado por el PCN busca maneras de garantizar la permanencia de esa forma de vida tradicional y la apropiación del territorio y el control social basado en la solidaridad. Por esta razón ha construido nexos importantes y acuerdos entre comunidades locales, comunidades negras y comunidades indígenas (Grueso, 2000: 64). Nuevamente, en este ámbito de acción adelantado por el PCN, se muestra la pertinencia de enmarcar en la lógica deliberativa (cuyos mínimos se explicaron en el capítulo I), sus esfuerzos de trabajo conjunto.

Ahora bien, es importante reconocer que actualmente hay otras organizaciones de afrocolombianos fuertes y estructuradas (como AFRODES), con algún nivel de incidencia en el espacio político nacional, al igual que en la generación de cambios en términos de mayor inclusión y lucha contra la segregación. Pero los esfuerzos de todas estas organizaciones se han visto limitados por diversas razones. Entre ellas, el hecho de que gran parte de sus propuestas apelan a un voto étnico, pero no se apoyan en una propuesta política de interés general para su electorado potencial. Igualmente, el peso de las tradiciones políticas son un determinante en el momento de la votación y un porcentaje considerable de las poblaciones negras mayoritariamente han votado por los candidatos del partido Liberal<sup>72</sup>. “Si a lo anterior le agregamos la fragmentación organizativa y política, la falta de mayor experiencia política en el terreno electoral y la dificultad para elaborar un discurso reivindicativo con el que se identifiquen sus potenciales bases sociales y políticas, vemos más claro el porqué es tan difícil superar la actual marginalidad política electoral” (Agudelo, 2004: 195).

Pero además, algunas de sus mayores limitaciones y dificultades yacen en la falta de compromiso e interés real por revertir una situación en extremo complicada y discriminatoria por parte del conjunto de la sociedad colombiana y sus instituciones políticas. La sociedad mayoritaria es renuente a reconocer que ha existido un racismo camuflado en los discursos del mestizaje que, a su vez, conduce a la reproducción de prácticas discriminatorias. Esto se evidencia, por ejemplo, al dejar en el olvido zonas

---

<sup>72</sup> Como Agudelo lo explica citando a De Roux, 1991: “el respaldo político de las poblaciones negras al liberalismo tiene sus raíces en el hecho de haber sido un gobierno liberal el que decretó la abolición definitiva de la esclavitud a mediados del siglo XIX, y en la identificación con banderas libertarias y de igualdad social agitadas por el liberalismo en este periodo (Agudelo, 2004: 195).

enteras del país o al negarles a las personas negras el acceso a establecimientos públicos. “En el mapa de Colombia, las zonas más pobres y atrasadas del país se cruzan con los municipios con mayor población afrocolombiana. Para el profesor Jaime Arocha, director del Grupo de Estudios Afrocolombianos de la Universidad Nacional, esto se explica porque el olvido y la separación son estrategias típicas del racismo: invisibilizar y negar al otro”<sup>73</sup>.

Por estas razones, el movimiento social afrocolombiano habla de la existencia de un “racismo estructural”, para ellos es muy difícil creer que todo lo que le pasa a las poblaciones afro sea cuestión de pura coincidencia, por el contrario, creen que se trata de un problema social profundo: el racismo. Como lo explica Carlos Rosero, líder del PCN, al comentar el escándalo de la muerte de más de cuarenta niños chocoanos por física hambre en el mes de marzo del presente año: “los municipios más pobres y atrasados del país tienen rostro, el de negros e indígenas que han vivido en una desigualdad histórica que no se resuelve con medidas coyunturales”<sup>74</sup>.

A pesar de esta difícil situación y calidad de vida y reconociendo, como ya se mencionó, las debilidades inherentes, por un lado, a la organización afro y su capacidad de concertación interna y, por otro, a las desigualdades a las que han sido sometidos por más de 150 años, es necesario abordar la Constitución de 1991 como la mejor plataforma que hasta el momento tienen para poder actuar e incidir de manera efectiva en sus condiciones de vida. Por esta razón es necesario dedicar el último apartado de este capítulo a la Ley 70 de 1993 y lo que ésta implica para los afrocolombianos.

### **3.3 Ley 70 de 1993, marco normativo vigente para los afrocolombianos:**

La reglamentación del AT 55 de la Constitución Nacional se tradujo en la creación de la Ley 70 de 1993. Este proceso de reglamentación se estableció como un espacio de construcción y consolidación de la expresión organizativa de las comunidades afrocolombianas. En torno a los aspectos fundamentales que debía considerar esta ley se buscó generar acuerdos mínimos de carácter ideológico y político para lograr superar la

---

<sup>73</sup> El artículo publicado en la Revista Semana: ¿Racista yo?, publicado el 25 de mayo del 2007, aborda el tema del racismo que todavía pervive en la sociedad colombiana y cómo éste contribuye en gran medida a incrementar la situación crítica de los afrocolombianos. Ver: [www.semana.com/articulos](http://www.semana.com/articulos). Recuperado el 25 de octubre del 2007.

<sup>74</sup> RODRIGUEZ, César, coordinador del Observatorio de Discriminación Racial de la Universidad de los Andes. A Propósito de la semana de la afrocolombianidad la pregunta es: ¿Colombia es un país racista? En: Semana.com, 24 de mayo, 2007. [www.semana.com/articulos](http://www.semana.com/articulos). Recuperado el 25 de octubre del 2007.

dispersión que este grupo tuvo durante la ANC. Sin embargo, dado el marcado carácter étnico-cultural que el AT 55 transitorio tenía, el proceso de reglamentación y formulación de la ley se centró en controlar los espacios rurales en donde habitan tradicionalmente los afrocolombianos y en una mínima proporción en los espacios urbanos. De tal manera que esta ley no llena en su totalidad las necesidades y aspiraciones de los grupos afrocolombianos.

En términos generales se podría afirmar que la ley 70 es un reconocimiento muy limitado, puesto que incluso clasifica las tierras ancestrales habitadas por comunidades negras en el Pacífico colombiano como baldías y no como propias, considerando a sus habitantes como pobladores y no como propietarios desde tiempos inmemoriales. Igualmente, esta Ley no les concede el derecho al autogobierno (como sí se les otorga a los indígenas), y los dos asientos que les son otorgados no son en el Senado de la República, sino en la Cámara de Representantes, corporación ésta que tiene muchos más asientos pero, a la vez, menor representatividad que la primera, lo que lleva a que su voz se diluya aún más (Helg 2004: 39). Además, el hecho de que la circunscripción para la Cámara se haga de manera regional, frente a la circunscripción nacional para el Senado, implica un alcance mucho más localizado y limitado, lo que es una de las mayores dificultades que necesitan subsanar los afrocolombianos para poder influenciar de manera más directa en las decisiones que se toman a nivel nacional.

No obstante, el Artículo 57 de la Ley 70 de 1993, abre una opción que debe ser aprovechada para lograr sobreponerse a las debilidades que esta Ley tiene y a las dificultades que la Constitución de 1991 todavía presenta para armonizar lo formalmente estipulado con lo que sucede en la realidad. Este Artículo acuerda la formulación de un plan de desarrollo a largo plazo de las comunidades negras, bajo el apoyo y la coordinación de la Dirección Nacional de Planeación, DNP. De acuerdo con este marco normativo se llevó a cabo un trabajo de formulación de propuestas de desarrollo, el cual es parte de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo del 2006 al 2019<sup>75</sup>. La elaboración del Plan se apoyó en la consultoría de varios expertos, específicamente en torno a cuatro ejes temáticos: Derechos Humanos - Género, Medio

---

<sup>75</sup> Para mayor información sobre el Plan de Desarrollo de comunidades negras o afrocolombianas a largo plazo ver los documentos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co). Información recuperada el 30 de octubre, 2007.

Ambiente y Territorio – Género, Desarrollo Social – Género y Desarrollo Económico-Género. Los avances de este proceso, han sido socializados en foros organizados en diversas zonas del país.

El objetivo general del plan integral es “aportar insumos para la formulación e implementación de una política de Estado de diferenciación positiva conducente a la superación de las condiciones de inequidad y discriminación que han afectado a la población negra/afrocolombiana, palenquera y raizal, mediante acciones de cambio estructural en el marco de un modelo propio de etnodesarrollo (...)”<sup>76</sup>. Al ser una propuesta pensada para el largo plazo, el propósito es que para el año 2019 se pueda, entre otras cosas, superar las condiciones estructurales e históricas de la discriminación, mediante el logro de niveles óptimos de educación, bienestar social, desarrollo económico y participación social, institucional y política (Grueso, 2007: 7).

Lo que es más destacable de este documento es que su construcción ha sido producto de la organización y concertación entre los diversos grupos afrocolombianos y algunas instituciones del Estado, como por ejemplo los Ministerios del Interior y de Justicia. El reto que impone a futuro un insumo de esta clase abre nuevamente un espacio para considerar si, bajo alternativas estratégicas de diálogo y concertación como las que se pueden alcanzar a través de la democracia deliberativa desde una perspectiva de alteridad que favorezca la interlocución entre la esfera de la sociedad civil y la esfera del gobierno, sería factible ayudar a que se cumplan estas metas y objetivos para los afrocolombianos. Incluso, ante la necesidad de continuar en el proceso de diálogo, reflexión e implementación de las propuestas establecidas en este Plan, el desarrollo de foros deliberativos se convierte en una herramienta fundamental para darle continuidad y sostenibilidad a estas iniciativas.

En este sentido, el siguiente capítulo esboza los límites y las posibilidades que tiene la democracia deliberativa para consolidar el papel social de los afrocolombianos en el marco de una nación diversa e incidir en la focalización de políticas que le permitan

---

<sup>76</sup> GRUESO, Libia Rosario (Coordinación Técnica del Plan y editora documento final). Documento Propuesta Plan Nacional Integral de Largo Plazo de la Población Negra/Afrocolombiana, Palenquera y Raizal 2006-2019. Bogotá, Mayo, 2007. Página 6. Ver: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co). Documento recuperado el 30 de octubre, 2007.



contar con mejores condiciones de vida; también, como medio de visibilizar la diversidad cultural existente entre la sociedad colombiana como un todo.

## **CAPÍTULO IV**

### **Límites y Alcances de la Democracia Deliberativa para responder al reto del Multiculturalismo en el caso de los Afrocolombianos: Consideraciones Estratégicas**

*“A través de la práctica de la vida común, herencia del pasado, en medio de la sociedad civil se va edificando una identidad nueva... hombres provenientes de culturas diversas y seguramente no deseosos de abandonar su identidad originaria, pueden encontrar y desarrollar juntos un modo de vida común que tenga una propia caracterización valorativa en cuanto abierta a la recepción de la diversidad” (Viola, 2006: 55-56).*

En los capítulos I y II se elaboró un seguimiento analítico a las principales propuestas que la democracia deliberativa traza para un ámbito multicultural, poniendo especial énfasis en el reto que implica para la nación colombiana pasar de ser una unidad étnica homogénea a reconocer que es una nación plural. En el capítulo III se realizó un acercamiento a la situación actual de los afrocolombianos con el objetivo de observar si, a partir de los cambios en los principios fundadores de la Constitución de 1991, la situación de este grupo minoritario ha mejorado o ha cambiado en términos de su reconocimiento, valoración, organización política y social y estándares de vida.

El presente capítulo desarrolla, en primera medida, un análisis de los límites y los alcances que la democracia deliberativa tiene para afrontar el reto del multiculturalismo. Como segunda medida, propone una serie de consideraciones estratégicas basadas en la aplicación metodológica de la deliberación para contribuir en el avance de los siguientes procesos: la generación de espacios de diálogo entre los afrocolombianos y entre ellos y el resto de la sociedad civil colombiana, para el abordaje de los problemas de fondo que impiden hacer realidad los principios planteados en la Constitución de 1991 y también, para que se pueda proponer la deliberación en ámbitos específicos que contribuyan a la formación de una ciudadanía empoderada, plural, consciente y responsable. Esto con el propósito transversal de reconocer y valorar el aporte de los afrocolombianos a la diversidad étnica de Colombia y, por ende, con la intención de aportar soluciones para la mejora integral y sostenible de la calidad de vida de este grupo y a la vez para fortalecer y mejorar la calidad de la democracia (plural) en el país.

Es importante dejar en claro que, si bien este capítulo tiene un componente analítico, también tiene uno reflexivo y propositivo. No se trata de basarse en un deber ser, en un ideal, sino en proponer, a partir de un marco que puede ser útil y realista, soluciones a una problemática tan compleja como la que se genera en torno a la diversidad étnica y el impostergable reconocimiento de un grupo como el afrocolombiano en medio de un contexto de invisibilidad, marginalización, pobreza y desplazamiento por la violencia, en el cual se continúan perpetuando prácticas discriminatorias que van en contravía de los principios fundamentales de la Constitución Política vigente.

Lo anterior justifica ratificar la pertinencia de abordar, en este trabajo, la problemática de los afrocolombianos desde una perspectiva deliberativa puesto que sus planteamientos conceptuales y sus herramientas procedimentales están enfocadas en buscar soluciones para contribuir a la superación de los problemas que este grupo está experimentando. Una vez hecha esta aclaración, se analizarán en el primer apartado de este capítulo los límites que, en contextos reales y complejos, puede tener la democracia deliberativa para, luego, abordar en el segundo apartado los alcances que ella tiene. En el tercero, por su parte, se hablará de los retos y, finalmente, en el último se mencionarán las propuestas de acción.

#### **4.1 Los límites de la democracia deliberativa en contextos multiculturales:**

Los límites para el ejercicio de la democracia deliberativa pueden dividirse en dos partes principales: por una parte, los límites relacionados con los mínimos requeridos para garantizar el ejercicio de la democracia participativa y, dentro de ella, la deliberación política. Y, por otra, los límites relacionados con los requerimientos procedimentales necesarios para ejercer la deliberación.

Los primeros responden a aspectos característicos de la sociedad y si bien son limitantes para la deliberación, igualmente lo son para efectuar cualquier otro tipo de actividad democrática participativa. Una de las mayores críticas que se le hacen a la democracia deliberativa se encuentra en que exige de sus participantes niveles de conocimiento, capacidad de expresión y asociación que, en contextos sociales de pobreza, discriminación y violencia, son muy difíciles de alcanzar. Sin embargo, es pertinente tener en cuenta que estas limitaciones en las facultades de las personas para participar en un proceso deliberativo son, igualmente, dificultades para actuar en cualquier otro

espacio político dentro de una democracia. Por esta razón, el primer problema que se resalta está relacionado con las dificultades para el ejercicio pleno de la ciudadanía misma y el poco espacio que difícilmente ha logrado conquistar la sociedad civil en el país, en términos de un reconocimiento efectivo que trascienda la retórica discursiva. A la par de contener unos principios básicos para la definición plural de la nación, la Constitución de 1991 fue pensada también como una alternativa clara para superar la agudización de la crisis de credibilidad, legitimidad y gobernabilidad del régimen político. Por esta razón, se crearon y fomentaron espacios para la participación ciudadana y para así incrementar los niveles de credibilidad, legitimidad y gobernabilidad del régimen.

Para el país, la democracia participativa ha sido más un resultado de la acción de movimientos sociales, ecológicos, de género, gremiales, étnicos, culturales y demás que buscan, todos ellos, afirmarse en el poder popular, y no en el de los partidos elitistas y verticales, de filosofías vanguardistas<sup>77</sup>. Así pues, los avances en materia de multiculturalismo deben contemplarse de la mano con los espacios de participación. Aunque la intención de la Constitución de 1991 en cuanto al tema era buena, se quedó corta y limitada en la contemplación de formas específicas para incorporar los mecanismos de participación en la vida cotidiana de la gente, particularmente en lo relativo a la configuración y promoción del derecho a participar en las decisiones que afectan a los ciudadanos. Peor aún, “como corolario, tampoco parecen haberse resuelto la crisis de representatividad y de legitimidad, ni se construyó un modelo alternativo de democracia o de organización social.” (Londoño, 1997: 19-20).

No obstante, es preciso aceptar que a pesar de que existe una cultura cívica incipiente, sí ha habido un conjunto de procesos sociales y de transformación en donde se reclaman nuevos espacios y escenarios distintos a los de la democracia representativa para tomar decisiones colectivas y para reconocerle a los ciudadanos, un papel más activo y comprometido con el cambio de las condiciones estructurales<sup>78</sup>. Es así como la

---

<sup>77</sup> LONDOÑO, Juan Fernando: Aproximación a la democracia participativa. En: Sociedad Civil, Control Social y Democracia Participativa. Fescol, Colombia, 1997. Páginas 18-19.

<sup>78</sup> En el capítulo III se planteó cómo a lo largo del siglo XX varias formas de acción colectiva, como los movimientos étnicos y campesinos, lograron articular sus reivindicaciones con el objetivo de incidir de manera más definitiva en el desarrollo de las políticas públicas que los afectaban. Ver páginas 44-51. Igualmente, una fuente que permite analizar más a fondo el tema de la sociedad civil organizada y su rol dentro del contexto de la crisis política en el país, se encuentra en el artículo escrito por: MURILLO,

democracia deliberativa entra a ser parte de esas propuestas para avanzar en el reforzamiento de la participación democrática, al tiempo que es útil para explorar nuevas posibilidades de ahondar en una práctica más exigente y a la vez más afectiva, como la deliberación. Con ella, “el ciudadano se ha ido apropiando de esos espacios para recomponer su relación con el Estado y redefinir en la práctica el modo en que ha de entenderse la democracia” (Londoño, 1997: 21).

Un segundo problema, que se relaciona con el primer componente, se encuentra en el hecho mismo de tener que trabajar en un ámbito cultural y étnicamente diverso. El pluralismo cultural en contextos como el colombiano podría limitar las posibilidades de establecer una voluntad general y un bien común, sobre todo porque las inequidades sociales que se identifican con la diversidad étnica, tienden a reproducir un círculo vicioso de exclusión.

En este sentido, definir el bien común de acuerdo a los principios fundamentales estipulados en la Constitución de 1991 es una labor compleja ya que no siempre lo que es bueno para los individuos como ciudadanos iguales y libres será bueno para las comunidades<sup>79</sup>. “El pluralismo es a la vez un presupuesto social y un valor normativo del sistema constitucional. Como presupuesto indica un tipo de sociedad en la cual no existe un proyecto único para la realización de los fines sociales”<sup>80</sup>. Retomando a Viola y su consideración de la Constitución-simiente<sup>81</sup> se observa que los principios constitucionales crean las condiciones para la realización del proyecto de nación multicultural, pero que no las hacen realidad. Así pues, promover los valores que subyacen en la democracia liberal y en el Estado Social de Derecho, donde debe primar la búsqueda del bien común y de la justicia social, se convierte en un discurso que va en contravía con la realidad cuando ésta se caracteriza por altas tasas de pobreza e

---

Gabriel y RESTREPO, Rodrigo: Reflexiones en torno al papel de la sociedad civil en la crisis política colombiana. En: MASON, Am y ORJUELA, Luis Javier, (Editores). La Crisis Política Colombiana, más que un conflicto armado y un proceso de paz. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, Centro de Estudios Sociales y Fundación Alejandro Ángel Escobar. Bogotá, octubre del 2003.

<sup>79</sup> Esta ambigüedad se abordó en los capítulos I y II al tratar el tema del liberalismo y la naturaleza del derecho diferenciado en función del grupo. Ver páginas 11, 23 y 32.

<sup>80</sup> GARCÍA V, Mauricio. Los Límites de la Democracia Participativa. En: FESCOL. Sociedad Civil, Control Social y Democracia Participativa. Fescol, Bogotá, 1997. Página 46.

<sup>81</sup> Como se planteó en el capítulo II, de acuerdo con Viola, la Constitución-simiente es la que contempla los principios constitucionales como incompletos en la medida en que son unas reglas generales pero que deben ser aplicadas a problemáticas específicas y contextos sociales. Ver página 37.

inequidad en la distribución de riquezas y cuando hay restricción a las libertades y se vive en medio de un ámbito de violencia y desplazamiento forzado por la violencia.

De este modo, los límites de la democracia deliberativa gravitan alrededor del hecho de que en el contexto de marginalidad, pobreza y exclusión en que vive gran parte de la población afrocolombiana, se dificulta la posibilidad de vislumbrar la alternativa de actuar políticamente de manera distinta a las prácticas tradicionales para solucionar estos problemas. Esto debido a que la cultura del rebusque termina priorizando los comportamientos individualistas por encima de las acciones grupales: es “la miseria que lleva a la gente a dedicarse a asuntos privados y no a involucrarse en la búsqueda del bien colectivo<sup>82</sup>”. Frente a esta situación, se tiende a perpetuar los mismos esquemas de exclusión en donde los patrones de comportamiento como el clientelismo vienen a suplir de manera errónea el espacio que se crea entre la sociedad civil y el Estado.

Lo anterior está directamente relacionado con el problema del ejercicio responsable de la ciudadanía en medio de una cultura política incipiente como la que se hay en Colombia. A pesar de esto, Murillo y Pizano afirman que: “si bien es cierto que el señalamiento convencional de carácter distractivo insiste en que los pobres de América Latina están muy ocupados tratando de sobrevivir, lo cual les impide la posibilidad de participar en política, tampoco es atinado creer que ante el severo aumento de las personas que viven en condiciones económicas de extrema pobreza, ellas están marginadas en términos absolutos de la posibilidad de una participación política.” (Murillo y Pizano, 2003: 70). De hecho, estas personas son las que más necesitan de alternativas para poder trabajar en conjunto y desarrollar soluciones que, a través de la interlocución con otros sectores privados y públicos, puedan subsanar dichas condiciones insatisfactorias de vida.

El segundo componente de las limitaciones de la democracia deliberativa se inscribe en los aspectos procedimentales necesarios para el ejercicio práctico y metodológico de la misma. En relación con el contexto multicultural, una primera limitación que surge es la siguiente: ¿debe la democracia deliberativa propender siempre por encontrar el bien común y establecer consensos entre los participantes en la deliberación? En esta

---

<sup>82</sup> DABENE, Olivier. El Ciudadano, el Estado y lo Público. En: V Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector. Lo Público, una Pregunta desde la Sociedad Civil. Memorias. Bogotá, marzo, 2001. Página 166.

pregunta se centra gran parte de las críticas que se le hacen a ella, ya que se considera que minimiza el conflicto o lo trata de manera tan superficial que no puede llegar a soluciones vinculantes o que representen a la totalidad de las visiones presentes en el proceso deliberativo. No obstante, en este punto es importante recordar los planteamientos en torno al concepto de la economía del desacuerdo moral en donde se pretende buscar la forma óptima de trabajar en conjunto y de respetar los puntos en los cuales no es posible llegar a consensos<sup>83</sup>. Incluso, en medio de contextos plurales, mucho más polarizados que el colombiano, donde los conflictos étnicos o religiosos evidencian diferencias de raíz, es importante reconocer que no se podrá reducir todos los conflictos a acuerdos compartidos, pero sí se podrán identificar los mínimos compartidos que cada parte considera necesarios para lograr el bien común.

Otro límite que tiene el procedimiento deliberativo se encuentra en el hecho de que es preciso justificar con razones públicas, es decir, que puedan ser comprendidas y explicadas por el público las posiciones que se tienen y las decisiones que se toman. El peligro se encuentra en que en vez de basarse en la razón, la deliberación se puede convertir en un espacio para la argumentación demagógica y retórica, carente de fundamentación ideológica o programática. Igualmente, existe el riesgo de reproducir en el espacio deliberativo el vicio cultural de centrarse en el diagnóstico y no pasar a la etapa de señalamiento de soluciones para el cambio, (Murillo y Pizano, 2003: 67), lo que es fundamental puesto que se delibera para actuar, no sólo por el placer de hablar reflexivamente sobre los problemas cotidianos. Lo anterior se refuerza cuando la cultura cívica es precaria en términos de bajos niveles de conocimiento sobre el Estado y sus instituciones.

Otro riesgo en el aspecto procedimental consiste en que cuando los espacios deliberativos se convierten en “lluvia de demandas”, se pasa a depositar en las manos de otros actores (generalmente el Estado), la responsabilidad de resarcir los problemas sociales, dejando de lado la responsabilidad propia y la capacidad de participar activamente en la solución de los mismos. Para el caso de los afrocolombianos y su dura situación, la probabilidad de lograr un ámbito dispuesto para la deliberación pública y convertirlo es una sesión de “quejas y reclamos” o un espacio para la demagogia es muy

---

<sup>83</sup> La economía del desacuerdo moral se explicó con mayor detalle en el capítulo I, página 20.

riesgoso dado que se tiende a reiterar y a apoyar el discurso sobre la obligatoriedad del Estado de resarcir a este grupo minoritario por los años de esclavitud y marginalización a los que han sido sometidos. Y aunque esto es real, no constituye la totalidad de las opciones de acción que están al alcance de sus manos para incidir positivamente en su realidad. “La precariedad de la cultura política dificulta que los deliberantes actúen como protagonistas verdaderos de la definición de estrategias de solución a sus problemas colectivos, dada la tendencia a insistir en que el Estado es el único responsable de dar solución a todos los problemas sociales” (Murillo y Pizano, 2003: 68). Por esta razón es necesario reiterar que la deliberación no puede reducirse a la mera expresión de necesidades o a la de demandas, sino que necesita ir hasta el punto de lograr una verdadera interlocución con la esfera gubernativa.

Otra limitación o peligro se encuentra en la intención que tiene el proceso deliberativo de llegar a la creación de estrategias de solución que puedan incidir en el contexto circundante, ya que se pueden generar expectativas que no se logre cumplir, desincentivando a las personas de continuar participando en el proceso deliberativo (sobre todo cuando la argumentación se aleja de las razón y se cubre de demagogia). También, se puede generar desconfianza entre los participantes y/o dudar de que para poder alcanzar las soluciones consensuadas sea necesaria la interlocución con otros sectores. Esto puede terminar aislando y polarizando aún más los esfuerzos de las diversas organizaciones de afrocolombianos que, desde una perspectiva étnica, han buscado la reivindicación de sus derechos en un ámbito multicultural (caracterizado por la intención de consolidar la democracia participativa), pero que no han logrado articularse o incidir de manera más contundente en ámbitos decisorios y con capacidad para reformar e implementar las medidas dispuestas para mejorar su situación objetiva.

Por otra parte, cuando quienes deliberan viven en condiciones opuestas y en medios plagados de diferencias económicas, educativas, de acceso y control de la información o de acceso a la provisión de servicios básicos, entre otras, no es suficiente con adelantar procesos deliberativos que sean justos en su parte procedimental, es decir que todos participen por igual y que sus argumentos sean tenidos en cuenta de manera equitativa. En el fondo lo que se debe tratar de alcanzar es la justicia substantiva. Por esta razón, “incluso bajo condiciones de injusticia, la deliberación puede hacer una contribución mucho más positiva para la eliminación de esas injusticias que lo que podría hacer



cualquier otro proceso colectivo alternativo, como el de toma de decisiones por parte de las elites políticas, o la negociaciones hechas mediante la dinámica de los grupos de interés” (Gutmann y Thompson, 2004: 42).

Como conclusión de este apartado, se puede afirmar que la democracia deliberativa exige bastante de los ciudadanos y de las instituciones y, en ese sentido, es preciso reconocer que no es una práctica espontánea y que su dinámica procedimental puede llegar a consumir gran cantidad de tiempo. Además, implica la convergencia de una serie de vectores estructurales de carácter social, cultural, económico y político. Sin embargo, frente al objetivo democrático de encontrar el bien común, la justificación de las decisiones políticas a través de la deliberación debe verse como una actividad cívica pertinente para complementar la función política central del Estado de tomar buenas decisiones, adoptar normas legítimamente vinculantes, y asegurar el respeto a la diferencia cuando sea necesario hacerlo. Por esta razón, el siguiente apartado trata los alcances de la deliberación en contextos multiculturales, para atenuar los problemas que afrontan las minorías étnicas por causa del trato discriminatorio y de las inequidades en las que viven.

#### **4.2 Los alcances de la democracia deliberativa en contextos multiculturales:**

Así como se hizo un análisis sobre los límites relativos al contexto en que se puede aplicar la deliberación, es importante reiterar algunos de las principales fortalezas que ésta tiene para ayudar a atenuar los problemas que implica reconocer la multiculturalidad en un contexto democrático. Como Nino lo explica, el mayor alcance de la teoría de la deliberación está en la capacidad epistémica de la discusión colectiva y de la decisión mayoritaria para detectar soluciones moralmente correctas para todos (Nino, 1997: 209). Esto significa que la totalidad de las partes interesadas participen en la discusión sobre una base razonable de igualdad y no coerción, que puedan expresar y justificar sus intereses con argumentos genuinos, que en la toma de decisiones puedan maximizar la probabilidad de un resultado correcto al asegurar que ninguna minoría quede aislada y que durante el proceso deliberativo la composición de la mayoría y de la minoría cambie a través de la recomposición de los argumentos (Nino, 1997: 180).

Por esta razón, a diferencia de modelos de toma de decisión como el agregativo o la negociación<sup>84</sup>, la deliberación no busca la suma de posiciones aisladas sino establecer un proceso colectivo en el cual la perspectiva de cada participante pueda ser cuestionada y reevaluada como consecuencia de la interacción y reacción a los argumentos de los otros. Gracias a la posibilidad de recomponer los argumentos y de dar igualdad de oportunidades para participar tanto a las mayorías como a las minorías, la deliberación abre un espacio para disminuir los efectos discriminatorios que surgen por motivos de las inequidades de clase, género o raza. Igualmente, es importante tener en cuenta que aunque en apariencia los sectores marginados tengan una cultura cívica incipiente, esto no quiere decir que carezcan de competencias para deliberar, sobre todo cuando sus argumentos se basan en justificaciones morales y en sus propias vivencias. En ese caso, los ámbitos deliberativos ofrecen un campo de acción mucho más justo e incluyente, lo que resulta necesario cuando se trata de abordar temas como la discriminación, el rechazo o la invisibilidad de los afrocolombianos (que además sufrió por varios siglos los rigores de la esclavitud). En este caso, es de esperarse que gran parte de las razones que se den para justificar alguna decisión estén basadas en argumentos y principios que deben ser cuestionados a fondo<sup>85</sup>.

Si bien en el contexto de América Latina es posible afirmar que se ha pasado del proceso de transición a la democracia a uno de consolidación de la misma, es preciso reconocer que en este mismo proceso se han anclado una serie de problemas relacionados con el accionar político excluyente y con la distribución inequitativa de los recursos. En estos contextos, en Colombia, los afrocolombianos encuentran pocos espacios para actuar políticamente, alejados de discursos demagógicos o clientelistas, por lo que la deliberación como práctica política se constituye en una herramienta para contrarrestar el déficit democrático gracias a que ofrece mecanismos para poder “repensar los procesos ligados a la definición de las identidades colectivas y a la

---

<sup>84</sup> El capítulo I aborda las diferencias entre los modelos de toma de decisión tradicionales como son la negociación y la votación en comparación con el modelo alternativo que propone la democracia deliberativa. Ver página 21.

<sup>85</sup> Para Colombia, uno de esos temas que necesita una profunda reflexión se relaciona con la dificultad de reconocer que tanto el Estado y sus instituciones, como la sociedad civil, han sido discriminatorias y racistas en sus prácticas y políticas. En ese sentido, adelantar propuestas para combatir la discriminación racial se convierte en una labor compleja que requiere que la sociedad, en general, reconozca que se está cometiendo un delito cuando se comporta de esta manera. Para más información sobre las prácticas de discriminación racial, el Observatorio contra la discriminación racial del Centro de Estudios Sociojurídicos CIJUS, de la Universidad de los Andes ha adelantado varias investigaciones sobre el tema. Ver: <http://cijus.uniandes.edu.co>. Información recuperada el 5 de noviembre, 2007.

reconstrucción de nuevos referentes de autoridad política, necesarios para la existencia de una ciudadanía dispuesta a expresar públicamente sus demandas” (Muñillo y Pizano, 2003: 66). Esto también se traduce en oportunidades para contrarrestar las crisis de gobernabilidad, legitimidad y representación que afectan a los partidos y organizaciones de carácter político de la democracia colombiana.

Como ya se ha explicado en este trabajo, la deliberación busca por lo menos encontrar una pequeña definición de bien común. Sin embargo, no es posible construir consensos sobre todos los conflictos, menos aun cuando surgen en medio de sociedades plurales y sumidas en contextos de inequidad. En este caso, la deliberación provee un espacio para buscar formas de convivir con aquellos desacuerdos que no se puede ni se debe pretender eliminar en ningún momento: “la democracia deliberativa es más que el proceso de deliberar en sí mismo. También se trata de los estándares sustantivos de ciudadanía libre e igualitaria y de las condiciones preexistentes de una ciudadanía que necesita la deliberación para funcionar lo mejor que pueda” (Gutmann y Thompson, 2004: 48, traducción propia).

Involucrándose activa y continuamente con su comunidad, el individuo obtiene la capacidad de conocer más de cerca las normas que la rigen, de establecer consensos y criterios para evaluar dichas normas, de encontrar mecanismos viables de resolución a los problemas colectivos y de lograr concordancia entre sus propios intereses y los del grupo<sup>86</sup>. Por esta razón, otro de los alcances que tiene la democracia deliberativa es que facilita la construcción de un nuevo concepto de cultura política que esté directamente asociado con la función que debe y puede ejercer la sociedad civil en un ámbito democrático, fortaleciendo igualmente la representatividad y la participación en la democracia.

Un último alcance que se quiere resaltar aquí se basa en la posibilidad de lograr el empoderamiento resultante del trabajo colectivo de los ciudadanos. Desde esta perspectiva se entiende que el poder no es único, sino que se puede crear y regenerar en la medida en que los ciudadanos actúen organizadamente para incidir de forma positiva en la toma e implementación de decisiones que redunden en beneficios propios. Para

---

<sup>86</sup> PIZANO, Lariza. Bogotá y el cambio: percepciones sobre la ciudad y la ciudadanía. Universidad de los Andes, Cesó, Universidad Nacional IEPRI, 2003. Bogotá, 2003. Páginas 22-25.

lograr esto, es fundamental construir un sentido compartido del bien común y la democracia deliberativa, tal como se ha venido exponiendo en este trabajo, brinda un espacio propicio para hacerlo.

#### **4.3 Retos de la democracia deliberativa en contextos multiculturales:**

Ahora bien, lograr estos alcances que, en teoría, la democracia deliberativa conlleva, implica reconocer que también existen retos significativos. Éstos se diferencian de las limitaciones por cuanto busca traducirlas en condiciones particulares para lograr la implementación exitosa de la deliberación. Lo importante es que, nuevamente, no sólo estas condiciones son deseables para la deliberación en sí misma, sino para acrecentar la legitimidad y la gobernabilidad del régimen democrático y fortalecer, así, el rol de la sociedad civil, todo ello en concordancia con los nuevos espacios que se han generado para la participación activa y para aportar a la solución de los problemas que los grupos minoritarios experimentan en medio de un contexto multicultural. De tal manera que el éxito de una forma deliberativa de la democracia obedece a la creación de condiciones sociales e institucionales que animen el uso público de la razón. Participar en la vida política y ejercer un control social implica buscar mecanismos como los que provee la democracia deliberativa, a fin de avanzar en la comprensión de su modo de funcionamiento y de las complejidades inherentes al poder político.

Otro reto se encuentra en la necesidad de reconocer que si se compara con otras formas colectivas de toma de decisiones, tales como la negociación y los modelos agregativos, la deliberación implica mayor esfuerzo, compromiso y dedicación de tiempo, más aun en sociedades precarias y complejas como la afrocolombiana. Lo anterior constituye una tarea difícil de alcanzar pero no imposible de realizar si existe un sentido de responsabilidad e interés de los involucrados (stake-holders). Además, buscar una mayor participación es una forma de asegurar y reforzar los valores compartidos y de lograr llegar a una toma de decisiones de forma más consensuada y, por lo tanto, más vinculante. Dada esta complejidad, resulta más viable implementar procesos deliberativos cuando inicialmente se circunscriben en un ámbito local para luego sí tratar de incidir en el ámbito nacional (Gutmann y Thompson, 2004: 173). Así pues, uno de los retos para los afrocolombianos consiste en la imposterable necesidad que tienen de organizarse políticamente y de establecer lazos de interlocución con otros grupos

aliados que tengan capacidad de incidir en las esferas decisorias para lograr así mayor participación política y un mejor equilibrio social.

Con estas limitaciones, alcances y retos presentes, a continuación se desarrollará una serie de consideraciones estratégicas atinentes a la aplicación práctica y metodológica de la democracia deliberativa en un contexto multicultural para ayudar a la superación de las precarias condiciones (sociales, económicas, políticas y organizativas, entre otras), en que viven los afrocolombianos.

#### **4.4 Consideraciones estratégicas:**

Una vez planteados los argumentos que permiten hacer una relación directa entre la democracia deliberativa y el multiculturalismo, es necesario pasar a presentar los lineamientos estratégicos precisos para apoyar, como se dijo anteriormente, la generación de espacios de diálogo y reconocimiento entre los afrocolombianos y entre ellos y el resto de la sociedad civil. Todo ello con el objetivo de abordar los problemas de interés público que impiden hacer realidad los principios planteados en la Constitución de 1991 y de proponer la deliberación en ámbitos específicos que apoyen la formación de una ciudadanía plural, consciente y responsable. Igualmente, con el propósito transversal de reconocer y valorar el aporte de los afrocolombianos a la diversidad étnica de una Colombia multicultural y, por ende, con el propósito de aportar soluciones para la mejora integral y sostenible de la calidad de vida este grupo étnico.

Además, ante la imposibilidad de efectuar una aplicación empírica de esta propuesta, se plantea alternativamente un señalamiento de carácter operacional y metodológico de lo que podría ser una práctica real, con la intención de que eventualmente sea posible desarrollar un trabajo aplicado sobre el tema que se vea enriquecido con estos aportes estratégicos. Es importante mencionar que estas propuestas conllevan una posición idealista al pretender responder a la aplicación práctica de una serie de planteamientos conceptuales. Sin embargo, también se basan en la existencia de un marco normativo relativamente nuevo (contemplado dentro de los principios fundamentales de la Constitución Política de 1991), pleno de posibilidades para abordar la situación de los afrocolombianos y acompañado de la presencia de una sociedad civil que, aunque poseedora de una cultura cívica que se encuentra en una etapa primaria, ya ha dado manifestaciones palpables de efervescencia y disposición de asumir de manera más

responsable los retos del multiculturalismo. Como lo exponen Murillo y Pizano, se trata de “rescatar el sentido renovado de la ciudadanía frente a la diversidad étnica, económica y social, lo cual permite abrirle paso al surgimiento de individuos conscientes de sus derechos y deberes frente a la comunidad” (Murillo y Pizano, 2003: 64). También es pertinente reiterar que estas propuestas no responden únicamente a la problemática de los afrocolombianos sino que se enfocan en el fortalecimiento de una sociedad civil, plural y diversa y que por lo tanto, podrían ser tenidas en cuenta para la aplicación de soluciones a otros problemas que surgen en este tipo de sociedades.

- Dentro de esta propuesta estratégica se considera que un estadio inicial para abordar el tema, mediante las herramientas metodológicas de intercambio y justificación de opiniones y construcción de consensos que aporta la democracia deliberativa, es a través de los *grupos de foco*. Éstos se estructuran a partir de reuniones con un número de aproximadamente 8 personas (grupo mucho más reducido en comparación con un foro deliberativo) en donde inicialmente se aborda un tema específico con el objetivo de explorar y socializar las posiciones y perspectivas existentes sobre el mismo. Idealmente se debe buscar que se desarrollen varios grupos de foco para tener una diversidad de opiniones y percepciones sobre el problema a tratar, asegurando que se construya un contexto heterogéneo y plural de ciudadanos sensibles a esta problemática situación de los afrocolombianos. Por esta razón se debe buscar que los *grupos de foco* agrupen a sectores representativos de la sociedad civil y que cubran un segmento representativo de la misma; es decir que tengan en cuenta la diversidad de género, edades, ingresos... etcétera<sup>87</sup>.
- Igualmente, como una etapa alternativa o posterior al desarrollo de los grupos de foco, sería ideal poner en marcha una serie de *diálogos deliberativos* a través de espacios como los foros públicos que en una escala de 25 a 30 personas, puedan garantizar la oportunidad de participar activamente en la construcción de los consensos y las agendas de propuestas de solución. Tanto para el desarrollo de

---

<sup>87</sup> Los grupos de foco es una metodología que permite abarcar de forma más incluyente y equitativa de diversidad de actores, es así como se puede traducir en espacios concretos los principios estipulados en la Constitución de 1991 para la pluralidad étnica y cultural. Para más información sobre la metodología de los grupos de foco, el trabajo realizado por Lariza Pizano en la ciudad de Bogotá ilustra cómo el uso de esta herramienta metodológica permite explorar en las percepciones y argumentos que tienen los ciudadanos frente a diversos temas. Ver: PIZANO, Lariza. Bogotá y el Cambio. Percepciones sobre la ciudad y la ciudadanía. Universidad de los Andes, CESO, Universidad Nacional de Colombia, IEPRI, Bogotá, 2003.

grupos de foco y/o de los foros deliberativos es necesario reiterar que el proceso deliberativo necesita del compromiso de un grupo de personas que puedan fungir como facilitadores. Esto implica asumir la responsabilidad de poner en marcha un proceso sostenible en el tiempo y que reúna a una diversidad incluyente de actores involucrados para tener, así, la mayor amplitud posible de voces y visiones acerca de la problemática sobre la situación de los afrocolombianos. Desde esta perspectiva, se considera que los entes adecuados para facilitar este proceso se encuentran tanto en el Movimiento Cimarrón, como en el PCN, ya que se constituyen en los organismos de mayor capacidad organizativa y de convocatoria dentro de la población afrocolombiana. Además, ellos también han podido hacer trascender su voz al asociarse con otras organizaciones afines para tener mayor incidencia política y mayor impacto.

- Como resultado de cualquiera de estos procesos de diálogo entre ciudadanos (grupos de foco y foros deliberativos) se busca conseguir cuatro objetivos primordiales: primero, desarrollar un entendimiento compartido de la problemática de los afrocolombianos y en general de una sociedad plural con el deber de reconocer la diversidad en un ámbito de igualdad; segundo, escuchar y justificar mediante argumentos que favorezcan los acuerdos y no las diferencias, las razones por las cuales se decide actuar de una u otra manera en torno a este problema; tercero, consensuar una serie de propuestas de solución a esta problemática buscando que en ellas quede contemplada la diversidad de actores involucrados que pueden incidir diferencial y efectivamente en la búsqueda de una solución. Finalmente, cuarto, construir una agenda propositiva de acción a ser presentada a la esfera gubernativa (estatal), que refleje de manera concreta los acuerdos obtenidos a lo largo de la deliberación y las responsabilidades que se asumen desde la diversidad de actores envueltos en este problema. Sólo así se podrá vislumbrar con un buen grado de realismo, la posibilidad de trascender efectivamente a la esfera estatal y obtener resultados en la forma de políticas públicas y atención oficial.
- Dentro de los retos que debe afrontar la democracia deliberativa se mencionó la necesidad de fortalecer la política local para disminuir la distancia entre gobernantes y gobernados y promover, de este modo, la integración política desde centros de poder más sensibles, cercanos y asequibles. Por lo tanto este tipo de iniciativas deben inicialmente enfocarse en trabajar desde una

perspectiva de lo local asegurándose de involucrar a un grupo heterogéneo de personas sensibles a este problema. Es decir, se debe asegurar la presencia en procesos deliberativos de este tipo de personas pertenecientes a la etnia como a personas que no lo son pero que igualmente están interesadas y dispuestas a contribuir en la creación de soluciones para este problema de interés público (otros miembros y actores vinculados o pertenecientes a otros componentes de la esfera de la sociedad civil tales como la academia, la empresa privada, los medios y las asociaciones de interés). Es así que se puede lograr la incidencia requerida para obtener respuestas y generar un espacio de retroalimentación proveniente de la esfera gubernativa con el objeto de abarcar nuevos espacios que le permitan a los ciudadanos (afrocolombianos y no afrocolombianos), con diversas posiciones subjetivas, trabajar conjuntamente en la búsqueda de soluciones a los problemas públicos cuyas metas pueden y deben llegar a ser compartidas (Gutmann y Thompson, 2004: 60-61).

- Uno de los problemas que es imprescindible abordar mediante un proceso deliberativo es el de la discriminación racial, pasiva y activa, que dificulta la interacción equitativa de los afrocolombianos con los otros miembros de la sociedad civil. Si bien en el fondo de esta discusión se esgrimen argumentos morales que podrían impedir el logro de los consensos, es necesario insistir en el reconocimiento de la problemática que subyace en esta práctica excluyente y que contribuye en gran medida a agravar una situación que de por sí ya es compleja.
- Es importante recalcar la pertinencia de hacer uso del recurso de la interlocución con la esfera del gobierno. Ésta debe entenderse como la forma de llegada a los actores de la política formal capacitados para dar respuestas efectivas a las agendas propositivas de solución identificadas y presentadas por los ciudadanos empoderados que, ahora sí, comienzan a actuar, racional y responsablemente, en la búsqueda del cambio transformador del orden social circundante. En este caso, el documento que contiene las propuestas diseñadas para el Plan Nacional Integral de Largo Plazo de la Población Negra/Afro colombiana, Palenquera y Raizal 2006-2019 y que han sido socializadas en diversos ámbitos, se constituye en una pauta y en un recurso muy valioso para enmarcar las agendas y los planes de acción que puedan surgir a lo largo del proceso deliberativo. Igualmente y frente al apoyo que entidades oficiales como el DNP y los ministerios del



Interior y de Justicia deben darle a este plan, es estratégico considerar la forma de involucrar también a diversos actores gubernativos a la práctica deliberativa junto con el conjunto plural de los gobernados. Esto supone entender, como se deduce del punto anterior, que la deliberación no se debe hacer exclusivamente con aquellos individuos que pertenecen a la esfera plural de la sociedad civil sino que en ella también deben participar las personas involucradas en la esfera gubernativa a quienes les atañe el tratamiento y la atención formal a esta problemática.

- Se debe tener en cuenta que al implementar una metodología basada en la deliberación dentro de las organizaciones de base afrocolombianas es necesario considerar que éstas generalmente no cuentan con suficientes recursos económicos y relativamente desconocen el proceso político y los campos de acción ciudadana. Por lo tanto, es importante contemplar, de la mano de la deliberación, una estrategia de capacitación para que adquieran herramientas que les permitan competir eficazmente con los grupos de presión y con la diversidad de intereses que, a la postre, también buscan promover sus propias agendas, que no siempre van en concordancia con los objetivos que persiguen estas organizaciones.
- Un punto central de estas consideraciones estratégicas se encuentra en aprovechar el espacio de socialización política que se construye en la escuela. En ella los niños inician su preparación para convertirse en ciudadanos libres e iguales. Por lo tanto, se constituye en uno de los lugares más apropiados para implementar esta práctica ciudadana: “en la preparación de los estudiantes para la ciudadanía en una democracia, los colegios deben buscar formas deliberativas para desarrollar su capacidad de entender distintas perspectivas, comunicar sus ideas a otras personas e involucrarse en un proceso de argumentación donde se llegue a tomar decisiones que sean moralmente justificables” (Gutmann y Thompson, 2004: 61, traducción propia). Dentro de esta propuesta, es fundamental aprovechar la obligatoriedad que la Ley 70 le dio a la etnoeducación y a la cátedra de estudios afrocolombianos, la cual implica una reestructuración de todo el sistema educativo, “debido a que no consiste en cursos para estudiantes negros y negras, sino en un instrumento de auto-representación y presentación que debe aumentar los márgenes de tolerancia étnica, y por lo tanto, de inclusión social” (Arocha, 2004: 169). Una estrategia

basada en la escuela implica que ésta sirva como el nodo de reunión en donde converge toda la gama de componentes de la comunidad escolar, compuesta por estudiantes, directivos, docentes, padres de familia y las personas cercanas al entorno escolar en la localidad, como los líderes comunitarios. En una situación de desventaja como la que afrontan los afrocolombianos, ensanchar las posibilidades de aproximación y reunión de la diversidad de personas involucradas en la comunidad escolar a través de espacios deliberativos es muy importante para abordar de forma propositiva los problemas relacionados con la situación de los afrocolombianos y las posibilidades de incidir positivamente en el mejoramiento de su situación y en general de toda la sociedad plural colombiana.

- Algunas de las causas que afectan particularmente el entorno escolar para las comunidades afrocolombianas son la escasez de recursos, los patrones de violencia y desplazamiento forzado, la ausencia de textos y fuentes que realmente reconozcan la diversidad étnica y el aporte afro a la formación de la nación colombiana y las prácticas discriminatorias y racistas que contribuyen a desfigurar el reconocimiento y el autorreconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país. Esta situación queda claramente explicada en el artículo publicado en la Revista Semana el 25 de mayo del 2007, titulado ¿Racista yo?: “la desigualdad histórica espanta sus sueños que son iguales a los del resto de colombianos. Vivir bien, estudiar, tener acceso a la salud y adquirir bienes y tener herramientas para superar las dificultades de la vida. Por las pésimas condiciones materiales en que vive la mayoría del pueblo afrocolombiano, su lucha empieza kilómetros atrás de la línea de partida de la mayoría. Compiten en una desventaja que queda explícita en los habitantes del Pacífico, que están 30 años atrasados en términos de educación frente al promedio nacional”<sup>88</sup>

---

<sup>88</sup> REVISTA SEMANA: ¿Racista yo?, Mayo 25 del 2007. Ver: [www.semana.com/articulos](http://www.semana.com/articulos). Recuperado el 25 de octubre del 2007.

## CONCLUSIONES

Una vez se ha expuesto la alternativa de apoyarse en la democracia deliberativa como una opción pertinente y apropiada para abordar la situación de los afrocolombianos dentro de un marco de una sociedad multicultural, es necesario concluir haciendo las siguientes reflexiones derivadas de todo el proceso analítico y conceptual desarrollado en esta tesis de maestría.

Gracias a que a través de la deliberación es posible construir un terreno común compartido por la diversidad de representantes de la sociedad civil, en donde se busca un bien común y unas alternativas de solución a los problemas públicos que se experimentan en la cotidianidad, la democracia deliberativa en efecto contribuye a responder al reto del multiculturalismo en un contexto democrático. Estos problemas, en contextos étnicamente plurales, pueden tener diversas expresiones, desde conflictos profundos, que necesitan apoyarse en otras propuestas de acción política, como el Dialogo Sostenible, hasta diferencias de cosmovisión y prácticas disimuladas de discriminación, como es el caso de Colombia, que pueden ser abordados de manera efectiva por la democracia deliberativa.

Es importante recalcar que no se trata de forzar la incorporación de la deliberación en todos los ámbitos de forma generalizada sino, más bien, de reconocer que en ella yace un procedimiento metodológico que aporta a la resolución de los conflictos iniciados por el encuentro entre diferentes perspectivas morales y políticas. Esto la legitima para abordar otra serie de problemas sociales que se presentan en contextos étnicamente plurales. Ahora bien, se es consciente de que uno de los cuestionamientos sobre la pertinencia de la deliberación es que en la práctica realmente no se aplica y lo que hace es distraer a los políticos y a los ciudadanos de otras actividades políticas y participativas; es decir que no la ven como una forma significativa de acción política (Gutmann y Thompson, 2004: 55). Sin embargo, la propuesta de este trabajo no consiste en promover la deliberación sobre todos y cada uno de los temas, ni minimizar otras prácticas participativas de la democracia, sino, por el contrario, buscar formas para fortalecer la acción colectiva ciudadana que redunde en la mejora de la calidad de la

democracia en sus expresiones participativa, representativa y deliberativa. Aunque se debe aclarar que la deliberación no se considera como algo accesorio en la lista de actividades posibles, sino una actividad fundamental para proveer los medios necesarios relativos al logro y justificación de otras actividades políticas concomitantes, tales como la negociación, los grupos de presión o la votación.

Esta aproximación epistémica de la democracia (deliberación), resulta igualmente pertinente para abordar la situación de otros grupos étnicos minoritarios, como los indígenas, o de otros grupos culturalmente diversos, como las mujeres, las minorías religiosas y los homosexuales, entre otros y las problemáticas públicas que se generan en torno a la acomodación de los derechos diferenciados en medio de una igualdad basada en el liberalismo. No obstante, se decidió enfocarse específicamente en los afrocolombianos puesto que su situación frente al proceso de reconocimiento y valoración de la diversidad ha sido distinto al que se le ha dado a los grupos indígenas. Se ha hecho a los afrocolombianos invisibles por causa del mestizaje, los ideales de superioridad racial blanca y las prácticas de discriminación racial, que perviven en la actualidad, a pesar de la promulgación de nuevos principios consignados en la Constitución Política de 1991 que abren legalmente un espacio para la aceptación de la diversidad y que, a través, de la Ley 70 de 1993, reconoce a los afrocolombianos como sujetos de derecho que pertenecen a pueblos étnicos. Pero además, la pertinencia de abordar la situación de los afrocolombianos radica en la inaplazable necesidad que este grupo tiene de buscar formas para mejorar sus precarias y desiguales condiciones de vida, si se comparan con el resto de la población colombiana.

Ahora bien, como se planteó a lo largo del trabajo, es posible considerar que la inequidad, la diversidad cultural y los conflictos pueden dificultar la participación en espacios comunes de reconocimiento de la igualdad ciudadana. Sin embargo, desde la perspectiva deliberativa, éstos no son obstáculos insuperables por cuanto contribuyen a expandir los medios para que los ciudadanos puedan cooperar en la esfera pública, deliberando en conjunto y haciendo uso público de sus razones. Es por esto que la participación, el consenso democrático y la equidad pueden dejar de ser parte de diversas teorías políticas, que se articulan entre sí, para pasar a convertirse en objetivos alcanzables y realizables a través de las prácticas deliberativas públicas (Bohman, 2000:247).

Dada la importancia que el multiculturalismo está teniendo en el mundo, en la actualidad diversas sociedades han tenido que empezar a pensarse a sí mismas como multiculturales y multiétnicas. Dentro de este contexto, los afrocolombianos han tratado de compensar su vulnerabilidad frente a la sociedad afianzando su participación en diversos espacios. Hasta el momento, el contexto donde más se han expresado los afrocolombianos se encuentra en lo cultural y lo artístico, pero carecen todavía de un poder grupal de acción colectiva social lo suficientemente influyente como para modificar las decisiones de políticas públicas que se asumen en torno a ellos. No obstante, los afrocolombianos han venido reconociendo que sus reivindicaciones sólo serán entendidas y atendidas si se organizan políticamente: “no basta con cantarlas y bailarlas. Ya no basta sólo con la identidad cultural” (Helg, 2004: 42).

También, es necesario reiterar que dentro del contexto del multiculturalismo, más allá de alcanzar una incorporación de los afrocolombianos a un proyecto de nación específica, se necesitan abordar medidas reales, concretas y sostenibles a largo plazo para solventar las diferencias fundamentales que por siglos se han acrecentado y que han contribuido a que, en la actualidad, la mayoría de la población afro se encuentre en una situación de marginalidad, pobreza y discriminación racial. “Las luchas de los grupos étnicos entendidos éstos dentro de una concepción alternativa de ciudadanía, se podría ver como unas luchas democráticas abarcadoras de un proceso de redefinición tanto del sistema político como de las prácticas económicas, sociales y culturales que podrían generar un ordenamiento democrático para la sociedad en conjunto” (Gueso, 2000:33).

A pesar de la situación adversa que viven los afrocolombianos, es preciso buscar mecanismos para alejarse de los discursos que reiteran la necesidad de ser recompensados por los años de discriminación y por el sometimiento a la esclavitud, y enfocarse en la búsqueda de alternativas para trabajar en conjunto, unificando criterios y esfuerzos como grupo étnico y logrando una mayor incidencia en los espacios de toma de decisión. Para esto, es preciso mirar desde la democracia deliberativa formas de articular la acción colectiva de las diversas organizaciones que basan sus reivindicaciones en el componente étnico, observar las alternativas existentes para generar un proceso de interacción entre ellas y el resto de la sociedad civil diversa y generar un espacio de interlocución entre la esfera de sociedad civil y el Estado, de

manera que se pueda implementar un trabajo más informado, legítimo y consensuado en el tema del reconocimiento a la diversidad. En esta medida se logrará fortalecer y mejorar no sólo la situación de los afrocolombianos sino, a su vez, la calidad de la democracia en Colombia.

Gracias a la promulgación de la Ley 70 y su paulatina reglamentación, se ha abierto una variedad de oportunidades de acción que antes era imposible pensar para un grupo minoritario como el de los afrocolombianos. Así pues, los nuevos derechos políticos y de participación democrática complementan las opciones de acción colectiva que generó la Constitución de 1991. Los consejos comunitarios y las comisiones consultivas se han convertido en ámbitos de expresión, discusión y defensa de las disidencias étnicas y también en medios de “combatir el racismo que oculta el mito fundador de la Nación, pero que, a la vez atestigua las estadísticas sobre salud, empleo, vivienda, acceso a la educación y necesidades básicas insatisfechas. Los procesos hacia la acción afirmativa o discriminación positiva aún son tímidos, pero tienen el potencial de transformarse en mecanismos de reparación histórica” (Arocha, 2004:169).

La propuesta de abordar de forma preferencial la escuela como el ámbito ideal para empezar a buscar una congruencia entre los propósitos que contempla la Constitución de 1991 en materia de reconocimiento y valoración de la diversidad étnica y la implementación real en contextos específicos, puede verse como el eje transversal de toda la sociedad colombiana (teniendo en cuenta la pertinencia de empezar desde el nivel de lo local y luego sí avanzar a un nivel nacional). En este sentido, se contribuye a mejorar la situación no sólo de los afrocolombianos en los diversos lugares de asentamiento en los que se ubican, sino de toda la sociedad a través del continuo proceso de formación de ciudadanos cívicos, responsables y empoderados frente al fortalecimiento de la democracia en un país multicultural como Colombia.

En cuanto a la aplicación metodológica de una estrategia basada en la deliberación, es importante resaltar que a través de espacios como los *grupos de foco* o los *foms deliberativos* generados y facilitados por organizaciones involucradas e interesadas en incidir positivamente en la situación de los afrocolombianos en el país (como el Movimiento Cimarrón y el PCN) se puede lograr, por un lado, involucrar la diversidad de actores representativos de los afrocolombianos y sus diversos sub-grupos, con

intereses y reivindicaciones particulares y, por otro lado, un universo múltiple de personas involucradas (stake-holders) en esta problemática e interesados en reflexionar acerca de la diversidad de situaciones complejas y difíciles que conlleva vivir en un contexto plural y multiétnico, pero que le da cabida a todos sus miembros indistintamente de raza, género, creencia o etnia. En el caso de los afrocolombianos esta opción de involucrar no solo a personas de descendencia afro sino a una diversidad de actores ayuda a no caer en la tendencia etnocentrista de ver los problemas desde una perspectiva propia de esta minoría étnica, dando eco a enfoques más amplios y compartidos. Por esta razón, las agendas propositivas de acción deben reflejar la diversidad de los actores y los sectores comprometidos con el logro de una mejora sustancial en la situación objetiva de los afrocolombianos en un contexto de pluriétnia y justicia social.

Finalmente, desarrollar que le permitan a las personas involucradas en esta dinámica ciudadana y participativa experimentar de manera directa los mínimos de la deliberación genera la posibilidad de conformar una ciudadanía más activa y empoderada en la medida en que se vuelve parte del problema (por ejemplo al ser activos o pasivos en la segregación y la discriminación de las minorías), y relacionarse con diversos actores, perspectivas y experiencias de vida. Igualmente, esto les permite contribuir a la superación de las limitantes que impiden lograr soluciones para mejorar su calidad de vida (algunas de éstas se refieren a la debilidad organizativa de los afro en materia de acción e incidencia política y la tendencia tradicionalista de reivindicar medidas de discriminación positiva<sup>89</sup>), a través del desarrollo de vías alternativas de superación que además de ser innovadoras cuenten con el acuerdo y la legitimidad que les otorga el ser parte protagónica de un proceso ciudadano que democráticamente establece espacios de interlocución con la esfera gubernativa para buscar cambios transformadores en sus condiciones de vida.

---

<sup>89</sup> En el capítulo II de esta tesis se hace referencia a la acción afirmativa o discriminación positiva como parte de las medidas de acomodamiento de la diversidad étnica en un contexto de igualdad. Ver páginas 33-34.

## BIBLIOGRAFIA

- **ANDERSON**, Benedict. Comunidades Imaginadas, Reflexiones sobre el Origen y la Difusión del Nacionalismo, Colección Popular Fondo de Cultura Económica México 1983.
- **ARCHILA**, Mauricio. Tendencias Recientes de los Movimientos Sociales. En: Francisco Leal, editor. En busca de la estabilidad perdida. Actores políticos y Sociales en los años noventa. Coediciones IEPRI, Tercer Mundo, Colciencias, 1995. Capítulo 7, Páginas 251-301.
- **AROCHA**, Jaime (Compilador). Utopía para los Excluidos. Colección CES Universidad Nacional. Bogotá, 2004.
- **AROCHA**, Jaime. “Los Negros en la Nueva Constitución Colombiana de 1991”, En: América Negra, No. 3, 1992. Páginas 39-53.
- **BONILLA**, Daniel. La Ciudadanía multicultural y la política del reconocimiento. Estudios Ocasionales CIJUS. Ediciones Uniandes. Facultad de Derecho. Bogotá. Diciembre, 1999.
- **BOHMAN**, James. Public Deliberation. Pluralism, Complexity and Democracy. The MIT Press. Massachusetts, 2000.
- **CIFUENTES**, Alexander (Compilador). La Participación del Negro en la Formación de las Sociedades Latinoamericanas. Instituto Colombiano de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología ICAN. Bogotá, 1986.
- **CODHES**, Boletín de Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. No. 69, 12 de septiembre del 2006, Bogotá, Colombia. [www.codhes.org](http://www.codhes.org)
- **COHEN**, Roberta y **DENG**, Francis. The Forsaken People. Case Studies of the Internal Displacement. Brookings Institutional Press, Washington, D.C. 1998.
- **DAHL**, Robert. La democracia y sus críticos. Bueno Aires, Barcelona y México. Editorial Paidós. 1991.
- **DANE**. Colombia: una nación multicultural. Su diversidad étnica. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. Dirección de Censos y Demografía. Mayo 2007



- **ESTUPIÑAN**, Juan Pablo. Afrocolombianos y el Censo 2005. Elementos preliminares para el análisis del proceso censal con la población afrocolombiana. IB, La revista del Centro Andino de Altos Estudios- CANDANE No. 1, 2006. Páginas 56-69.
- **FALS Borda**, Orlando. “Constituyente de 1991: También defendimos a los afrocolombianos”. En: América Negra Número, 6, 1993. Páginas 221-225.
- **FESCOL**. Sociedad Civil, Control Social y Democracia Participativa. Fescol, Bogotá, 1997.
- **FRIEDEMANN**, Nina S de. “Negros en Colombia: Identidad e Invisibilidad”. En: América Negra, Año 3, 1992. Páginas 25- 35.
- **GRUESO**, Libia Rosario. El Proceso Organizativo de Comunidades Negras en el Pacífico Sur Colombiano. Tesis de grado, Maestría en Estudios Políticos, Pontificia Universidad Javeriana, Cali, 2000. Ver: [www.renacientes.org](http://www.renacientes.org)
- **GRUESO**, Libia Rosario (Coordinación Técnica del Plan y editora documento final). Documento Propuesta Plan Nacional Integral de Largo Plazo de la Población Negra/Afrocolombiana, Palenquera y Raizal 2006 -2019. Bogotá, Mayo, 2007. Ver: [www.dhp.gov.co](http://www.dhp.gov.co)
- **GUTMANN**, Amy y **THOMPSON**, Dennis. Why Deliberative Democracy? Princeton: Princeton University Press, 2004.
- **GUTIÉRREZ**, Azopardo, Idelfonso. Historia del Negro en Colombia. Editorial Nueva América, Bogotá, 1994.
- **HERNANDEZ**, Andrés (Compilador). Republicanismo contemporáneo, Igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía. Siglo del Hombre Editores, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales – CIDER, Universidad de los Andes. Bogotá, 2002.
- **KYMLICKA**, Will, Liberalism, Community and Culture. Oxford University Press, Cambridge, 1989.
- **KYMLICKA**, Will. Ciudadanía Multicultural. Una Teoría Basada en los derechos de las Minorías. Editorial Paidós. Barcelona 1996.
- **KYMLICKA**, Will. Multiculturalismo. En: Revista Diálogo Político. Publicación trimestral de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung. Buenos Aires, Año XXIV no. 2, junio, 2007. Páginas 11 – 35.

- **MASON**, Ann y **ORJUELA**, Luis Javier, (Editores). La Crisis Política Colombiana, más que un conflicto armado y un proceso de paz. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, Centro de Estudios Sociales y Fundación Alejandro Ángel Escobar. Bogotá, octubre del 2003.
- **MEJIA**, Oscar y **JIMENEZ**, Carolina. Nuevas Teorías de la Democracia. De la democracia formal a la democracia deliberativa. En: Colombia Internacional. Bogotá No. 62, (jul- dic 2005); páginas 12 -31.
- **MOSQUERA**, Claudia. Afrocolombianos: años sin cuenta. En: Unimedios. Periódico Universidad Nacional. No. 66. Bogotá- Colombia. Noviembre 14, 2004. Documento Web. <http://unperiodico.unal.edu.co/ediciones/66/10.htm>
- **MOSQUERA**, Juan de Dios. Pasado, presente y futuro de los Afrocolombianos visto por CIMARRON. En: Actualidad Étnica. Etnias de Colombia. Bogotá, Octubre 04, 2007. <http://etniasdecolombia.org/actualidadetnica/actualidad/detalle.asp?cid=6005>
- **MOSQUERA**, Juan de Dios. Las comunidades negras de Colombia hacia el siglo XXI. Historia Realidad y Organización. Docentes Editores, Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, Bogotá, 2000. [www.lablaa.org/blaavirtual/sociologia/comunidad/indice.htm](http://www.lablaa.org/blaavirtual/sociologia/comunidad/indice.htm)
- **MURILLO**, Gabriel y **PIZANO**, Lariza. Deliberación y Construcción de ciudadanía. Una Apuesta a la progresión democrática a comienzos del nuevo milenio. Bogotá: Facultad de Ciencia Política, Universidad de los Andes, Fundación Kettering, 2003.
- **MURILLO**, Gabriel y **GÓMEZ**, Victoria (Compiladores). Redefinición del Espacio Público. Eslabonamiento Conceptual de las Políticas Públicas en Colombia. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, Woodrow Wilson Center for International Scholars. Programa Latinoamericano. Bogotá, 2005.
- **MURILLO**, Gabriel y **OSORIO**, Freddy: La calidad de la democracia colombiana, perspectivas y limitaciones. En: América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales. Universidad de Salamanca, Volumen 45, abril del 2007. Salamanca, España. Páginas 47-68.

- **NINO**, Carlos Santiago. La Constitución de la Democracia Deliberativa. Editorial Gedisa, Barcelona, 1997.
- **PEREA**, Fabio. El Movimiento Cimarrón y las Comunidades Negras del Pacífico. En: LEYVA, Pablo (editor). Colombia Pacifico Tomo II. Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango.  
[www.lablaa.org/blaavirtual/geografica/cpacifi2/63.htm](http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografica/cpacifi2/63.htm)
- **PINEDA** Garfías, Rodrigo. La Democracia Deliberativa. En: Revista Ius et Praxis. Volumen 8, No. 2. Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2004. Páginas 605-637. Red A I y C. [www.redalyc.com](http://www.redalyc.com)
- **PIZANO**, Lariza. Bogotá y el cambio: percepciones sobre la ciudad y la ciudadanía. Universidad de los Andes, Cesó, Universidad Nacional IEPRI, 2003. Bogotá, 2003.
- **REPÚBLICA DE COLOMBIA**. Constitución Política de Colombia de 1991. Impreandes, Bogotá, 1991.
- **REPÚBLICA DE COLOMBIA**. Ley 70 de 1993. Plan Nacional de Rehabilitación, PNR. Bogotá, 1995.
- **ROMAÑA**, Geiler. Afrocolombianos, en búsqueda de leyes contra el racismo y la desigualdad. Revista Futuros No. 14, 2006, Vol. IV. [www.revistafuturos.info](http://www.revistafuturos.info)
- **SORJ**, Bemando. Latin America's Elusive Democracies. E-Books Series 2. Brasil: The Edelstein Center for Social Research. May 2007.  
<http://edelsteincenter.org>
- **TAYLOR**, Charles: "El Multiculturalismo y la Política del Reconocimiento" Fondo de Cultura Económica. México, 1993.
- **TOURAINÉ**, Alain. Igualdad y Diversidad. Las Nuevas Tareas de la Democracia. Fondo de Cultura Económica. México, 1998.
- **V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DEL TERCER SECTOR**. Lo Público. Una Pregunta desde la Sociedad Civil. Memorias. Bogotá, marzo, 2001.
- **VIOLA**, Francisco. La democracia deliberativa entre constitucionalismo y multiculturalismo. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie Ensayos Jurídicos no. 29. Universidad Nacional Autónoma de México. México 2006.  
<http://bibliojuridica.org/libros/5/2320/2.pdf>
- **WADE**, Peter. Gente Negra Nación Mestiza, Dinámica de las Identidades Raciales en Colombia, Ediciones Uniandes, Bogotá, 1997.